

# Estudio Sombra de la Transparencia de la Información Socioambiental en Perú



## Estudio Sombra de la Transparencia de la Información Socioambiental en Perú

### **Autor**

Juan José Ccoyllo

### **Colaboración:**

Aída Gamboa  
Verónica Portugal

### **Revisión:**

Epifanio Baca  
Vanessa Cueto  
Aída Gamboa

### **Editado por:**

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales  
Jr. Huáscar N° 1415, Jesús María, Lima, Perú  
Teléfonos: 511-340 3780 / 511-340 3720  
Correo electrónico: dar@dar.org.pe  
Web: www.dar.org.pe

### **Diseño, Diagramación e Impresión**

Sonimágenes del Perú EIRL  
Av. Gral. Sta. Cruz N° 653, Jesús María, Lima, Perú  
Teléfonos: 511-2773629 / 511-7269082  
Correo electrónico: adm@sonimágenes.com  
Web: www.sonimágenes.com

### **Cita Sugerida**

Estudio Sombra de la Transparencia de la Información  
Socioambiental en Perú (2019)  
Lima: DAR, Grupo Propuesta Ciudadana, 80 pp.

**Primera Edición:** Mayo 2019, consta de 1000 ejemplares

**Impresión:** Junio 2019

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú  
N° 2019-06838

Está permitida la reproducción total o parcial de este documento, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente cuando sea usado en publicaciones o difusión por cualquier medio.

*La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de Open Society Foundations (OSF), Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur 11.11.11, Charles Stewart Mott Foundation, Natural Resource Governance Institute y la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y el Grupo Propuesta Ciudadana (GFC), y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de Open Society Foundations (OSF), Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur 11.11.11, Charles Stewart Mott Foundation, Natural Resource Governance Institute y la Unión Europea.*

# Estudio Sombra de la Transparencia de la Información Socioambiental en Perú



# Índice

<b>Presentación.....</b>	<b>5</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>6</b>
<b>Siglas y acrónimos .....</b>	<b>8</b>
<b>I. Iniciativas Internacionales que promueven la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y los Derechos Humanos.....</b>	<b>11</b>
<b>II. Análisis de la Información contenida en el VI Informe de Transparencia del EITI Perú.....</b>	<b>17</b>
2.1. <i>Contenido del Informe socioambiental EITI.....</i>	17
2.1.1. Normatividad ambiental.....	19
2.1.2. Institucionalidad ambiental y social.....	20
2.1.3. Pasivos ambientales .....	22
2.1.4. Declaración Anual Consolidada (DAC) – MINEM.....	22
2.1.5. Gastos en gestión ambiental.....	22
2.1.6. Marco normativo referido a la inversión y compromisos sociales.....	23
2.1.7. Fondos sociales .....	23
2.1.8. Inversión social y desarrollo sostenible.....	23
2.1.9. Transparencia y acceso a la información pública .....	24
2.2. <i>Balance del Informe socioambiental EITI.....</i>	26

<b>III. Agenda Sociedad Civil y Matriz de Información:</b>	
<b>Información ambiental más allá del EITI .....</b>	<b>27</b>
3.1. <i>Portales Web como fuentes de información .....</i>	27
3.2. <i>Transparencia del marco normativo socioambiental: .....</i>	29
3.3. <i>Certificación ambiental .....</i>	30
3.3.1. Estudios ambientales.....	30
3.3.2. Plan de cierre minero y Plan de cierre de pasivos ambientales mineros .....	36
3.3.3. Plan de adecuación ambiental y Plan de manejo ambiental en hidrocarburos .....	37
3.3.4. Opinión técnica de sectores a EIA: ANA, SERFOR, MINCU y SERNANP .....	37
3.3.4.1. Autoridad Nacional del Agua (ANA).....	37
3.3.4.2. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Perú (SERFOR) ..	38
3.3.4.3. Ministerio de Cultura (MINCU).....	38
3.3.4.4. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).....	39
3.3.5. Pagos en materia ambiental.....	40
3.4. <i>Fiscalización ambiental .....</i>	43
3.4.1. Evaluaciones y supervisiones ambientales .....	43
3.4.1.1. Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) ....	43
3.4.1.2. Reporte estadístico.....	44
3.4.1.3. Datos abiertos .....	45
3.4.1.4. Portal interactivo de fiscalización ambiental.....	47

3.4.2. Sanciones y multas .....	48
3.4.2.1. Datos abiertos.....	48
3.4.2.2. Buscadores de normas del OEFA .....	49
3.4.3. Información institucional: aportes por regulación.....	51
3.4.3.1. Consulta amigable de ingresos del portal de transparencia económica del MEF.....	51
3.4.3.2. Datos abiertos.....	51
3.5. <i>Otros compromisos socioambientales</i> .....	52
3.5.1. Compromisos ambientales: pasivos ambientales, remediación ambiental y calidad del agua.....	52
3.5.1.1. Pasivos ambientales.....	52
3.5.1.2. Remediación ambiental.....	54
3.5.1.3. Gestión y calidad de los recursos hídricos .....	56
3.5.2. Compromisos sociales: fondos sociales, DAC y DATAMART .....	57
3.5.2.1. Fondos sociales.....	57
3.5.2.2. Declaración Anual Consolidada y DATAMART .....	58
3.5.3. Participación ciudadana: conflictos sociales y consulta previa .....	64
3.5.3.1. Conflictos sociales.....	64
3.5.3.2. Consulta previa.....	66
<b>IV. Conclusiones.....</b>	<b>69</b>
<b>V. Recomendaciones.....</b>	<b>75</b>
<b>ANEXO 1</b>	
Solicitudes de información pública .....	80

# Presentación

El Perú lleva participando 14 años en la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas, alianza internacional tripartita que reúne a gobiernos, empresas del sector extractivo y sociedad civil para transparentar los pagos e ingresos que reciben los gobiernos de las empresas, con el fin de fomentar el desarrollo de los países miembros.

Durante el año 2017, la Comisión Nacional de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) elaboró el VI Informe Nacional de Transparencia 2015-2016 (Ex Estudio de Conciliación Nacional EITI), y en el marco de este proceso, la comisión formada por representantes del Estado, empresas extractivas y sociedad civil, decidió incluir, en la sección Contexto del Estudio, información del marco normativo ambiental y data oficial disponible sobre “gastos sociales de las empresas” e información pública sobre “transparencia ambiental”.

En ese esfuerzo, el Estudio EITI recogió los aportes de la sociedad civil para elaborar el contenido de la sección Panorama social y medioambiental del sector extractivo. La inclusión de información socioambiental en el Estudio EITI representa un paso adelante en el camino de lograr una mayor y mejor transparencia de las industrias extractivas.

Por ello, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), el Grupo Propuesta Ciudadana (GPC), representantes de sociedad civil del EITI (periodo 2016-2018), así como la plataforma de más de 40 instituciones de la sociedad civil que participan en la Iniciativa EITI, consideran que la incorporación de información socioambiental en todo el Informe EITI de Perú daría una respuesta a la demanda pública global y local de información anticipada sobre los efectos ambientales de las actividades extractivas para que la población pueda participar efectivamente en la toma de decisiones. Es así que el presente “Estudio Sombra de la Transparencia de la Información Socioambiental el Perú” propone profundizar la información socioambiental pública existente y realizar un análisis crítico de la transparencia ambiental y social.

Esta publicación es resultado del diálogo y reflexiones que se generan desde la plataforma de instituciones de la sociedad civil que participan en la Iniciativa EITI, la cual promueve el camino de la transparencia ambiental desde el año 2016. Por ello, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y el Grupo Propuesta Ciudadana, agradecemos a todas estas instituciones que a través de reuniones aportaron a construir el esquema inicial<sup>1</sup> de la información que contiene este documento.

Asimismo, agradecemos a Juan José Ccoyllo, autor de la publicación, por su trabajo en la recopilación y análisis sobre la transparencia de la información socioambiental en el Perú. Así como la colaboración especial de Verónica Portugal y Aida Gamboa por su aporte para el éxito de este estudio. También reconocemos a Vanessa Cueto, coordinadora del programa Gobernanza y Gestión Ambiental de DAR y a Epifanio Baca, de GPC por dirigir el desarrollo de la publicación.

Finalmente, agradecemos de manera especial a Open Society Foundations (OSF), Coalición Flamenca para la Cooperación Norte-Sur 11.11.11, Charles Stewart Mott Foundation, Natural Resource Governance Institute (NRGI) y la Unión Europea por su apoyo a la gobernanza y transparencia ambiental y por hacer posible esta publicación.

---

1 <https://www.dar.org.pe/wp-content/uploads/2019/06/Informacion-Ambiental3.pdf>

# Introducción

La iniciativa EITI promueve la transparencia necesaria para que todos puedan beneficiarse de los recursos naturales y nadie se vea perjudicado por la extracción. Si la extracción es realmente un beneficio para las comunidades y los países, los costos e impactos socioambientales también deben ser transparentes.

Al menos 28 de los 51 países miembros del EITI ya reportan voluntariamente esta información, unos en reportes que han incluido el marco legal ambiental que rige a las industrias extractivas, otros a través de los planes de trabajo nacionales de los grupos multi-actor EITI, mientras que algunos han incluido información sobre pagos ambientales sobre la distribución de ingresos extractivos. Incluso organizaciones internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), instancias de las Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han dado recomendaciones para incluir la transparencia ambiental en los Estados.

Recientemente, producto del impulso de varios años por parte de organizaciones de sociedad civil de todo el mundo, en la revisión de la Norma EITI, llevada a cabo en febrero de 2019, se estableció que se transparente los gastos sociales y ambientales que realizan las empresas extractivas, representando una oportunidad única para extender esta práctica esencial al hacerla obligatoria.

Es necesario que EITI pueda dar una respuesta al contexto actual. Las regulaciones ambientales y las prácticas de información en el sector extractivo son actualmente una fuente mínima de información de los proyectos extractivos y su falta de acceso causa conflictos socioambientales en muchas regiones. Por ello, los conflictos en América Latina y el Caribe, y en muchas otras regiones del mundo, sobre todo en nuestro país, relacionados con proyectos extractivos han aumentado cada año y en muchos países representan dos tercios de los conflictos sociales, como lo ha indicado la Defensoría del Pueblo en nuestro caso.

La información sobre los gastos sociales y la gestión ambiental de las empresas extractivas es de suma importancia para la gobernanza democrática del sector en la medida en que permite una mejor toma de decisiones del Estado, las empresas, la sociedad civil y la población local afectada por las actividades extractivas sobre asuntos claves, que permitan un desarrollo sostenible y la prevención de impactos socioambientales negativos de las industrias extractivas. Para la

sociedad civil en particular, la transparencia socioambiental es importante porque permite el ejercicio de la vigilancia ciudadana de la gestión de los recursos naturales.

En efecto, la información sobre la forma cómo se otorgan las certificaciones ambientales, las sanciones que reciben las empresas extractivas y otros aspectos relevantes permiten evaluar el funcionamiento eficaz de toda la cadena de valor de la industria extractiva y su real impacto en la vida de los ciudadanos. También permite evaluar la forma cómo las empresas se relacionan con las comunidades a través de sus proyectos sociales y verificar si en realidad el sector extractivo beneficia o no a la población local.

Además, se debe recordar que el acceso a la información es un derecho ciudadano fundamental que permite ejercer otros derechos como la rendición de cuentas, consulta previa, a gozar de un medio ambiente sano, a la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones o la libertad de expresión. El Perú cuenta desde el año 2003 con una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que regula este derecho. Desde entonces se han implementado en las entidades públicas, mecanismos de acceso a la información y de transparencia de la gestión a través de portales de transparencia y páginas web de gobierno abierto. Sin embargo, la información colgada en estas herramientas aún es mínima como exige la ley y aún es necesario realizar mayores esfuerzos para que la transparencia se vuelva la regla en todos los niveles de gobierno y poderes del Estado.

Por ello, la incorporación de la transparencia ambiental de manera obligatoria dentro de la Norma EITI es un paso importante para fortalecer el estándar, generar una mejor gobernanza del sector extractivo y que el EITI pueda hacer honor a su nombre.

Es así que en el presente estudio se verifica en qué aspectos el Informe EITI contiene información ambiental y social pública suficiente; a la vez que, de manera crítica, se señala la información faltante, los vacíos de información y las restricciones de transparencia y acceso a la información; para finalmente brindar recomendaciones sobre acciones futuras orientadas a fortalecer la transparencia ambiental y social. De esta manera, se pretende poder aportar con insumos a este objetivo a nivel nacional dentro de la Comisión Nacional EITI y lograr que esta iniciativa tenga un mayor impacto en nuestro país.

# Siglas y Acrónimos

ANA	Autoridad Nacional del Agua
ANP	Área Natural Protegida
CAM	Comisiones Ambientales Municipales
CAR	Comisiones Ambientales Regionales
DAC	Declaración Anual Consolidada
DAR	Derecho Ambiente y Recursos Naturales
DGAAE	Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
DGAAM	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros
DIA	Declaración de Impacto ambiental
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
EFA	Entidad de Fiscalización Ambiental
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EIA-d	Estudio de Impacto Ambiental detallado
EIA-sd	Estudio de Impacto Ambiental semidetallado
EITI	Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva
EVAP	Evaluación Ambiental Preliminar
FONAM	Fondo Nacional del Ambiente
GEOSERVIDOR	Mecanismo de difusión e intercambio de información geoespacial que el MINAM pone a disposición de profesionales
ITS	Informe Técnico Sustentatorio
LMP	Límites Máximos Permisibles
MEIA	Modificación de Estudio Impacto Ambiental
MINAM	Ministerio del Ambiente

MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MINJUS	Ministerio de Justicia
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OGGS	Oficina General de Gestión Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y minería
PAA	Plan de Adecuación Ambiental
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PLANEFA	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PMA	Plan de Manejo Ambiental
RCA	Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales
SEAL	Sistema de Evaluación Ambiental
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SERFOR	Servicio Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SNIRH	Sistema Nacional de Información e Recursos Hídricos
TdR	Términos de Referencia
TFA	Tribunal de Fiscalización Ambiental



# I. Iniciativas Internacionales que promueven la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y los Derechos Humanos

En el mundo y en Latinoamérica y el Caribe existen interesantes iniciativas, como el recientemente aprobado Acuerdo de Escazú, la Alianza de Gobierno Abierto o la iniciativa EITI, las cuales fomentan la transparencia en las industrias extractivas.

El **Acuerdo de Escazú** nació de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Fue formulado por los países de América Latina y el Caribe en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrado en Río de Janeiro-Brasil en 2012. El Principio 10 reafirma el compromiso de los países con los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en los asuntos ambientales. Asimismo, deja en perspectiva poder contar con un instrumento legal regional para la aplicación cabal de estos derechos. Con este fin los países de la región adoptaron el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) en marzo del 2018 en la ciudad de Escazú, Costa Rica. Se trata de un Acuerdo vinculante que el Perú y otros 14 países de la región firmaron meses después, en setiembre del 2018, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, un país se sumó en noviembre de 2018 y en abril 2019 Guyana fue el primer país en ratificar el acuerdo.

El siguiente reto es que los 17 países restantes firmen el acuerdo (se tiene un plazo de 2 años que el mismo acuerdo indica) y los 32 restantes lo ratifiquen a través de sus legislaturas para que pueda entrar en vigencia y sea implementado con el objetivo de garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso. Se debe resaltar la participación de organizaciones de la sociedad civil (entre ellas DAR) en las delegaciones de los países en los procesos de negociación del Informe del Acuerdo y en el acto de firma del Acuerdo, pues sin su participación no se hubiera podido incorporar varios aspectos claves y



Legenda: Firma del Perú del Acuerdo de Escazú. Foto: ECLAC.

únicos como las disposiciones para los defensores y defensoras ambientales. Lo que marca un hito para la democracia ambiental, ya que es el único tratado en derechos humanos ambientales que incorpora la protección de aquellas personas que vienen protegiendo y defendiendo el medio ambiente y sus territorios frente a amenazas, como los pueblos indígenas, los principales protectores del bosque.

Otra iniciativa importante es la **Alianza de Gobierno Abierto**, el *Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto del Perú 2017 - 2019* fue aprobado en diciembre de 2017 mediante Resolución Ministerial N°378-2017-PCM<sup>2</sup>. Sobre su proceso de elaboración, DAR ha señalado que “ha tenido deficiencias en cuanto al proceso de participación ciudadana, por lo que el Estado aún tiene el reto de poder establecer mejores prácticas de co-creación con la sociedad civil”, además que “una vez culminado el Plan de Acción 2017-2019, es necesario que se incrementen los compromisos de divulgación de información socioambiental dentro de los planes de acción con capacidad de transformación e impacto en la vida de los ciudadanos, pues es una de las principales demandas de la ciudadanía”<sup>3</sup>.

En cuanto a su contenido, tiene un enfoque temático distribuido en 18 compromisos agrupados por temas: ambiente, educación, infraestructura, salud, saneamiento y seguridad ciudadana. Los compromisos en *ambiente* son los siguientes:

**Compromiso 2.** Acceso a información ambiental y mejoramiento de los mecanismos de transparencia de información ambiental.

*“El compromiso estriba en crear las condiciones que permitan incrementar la provisión y el uso de información ambiental a través de las plataformas creadas por el Sector Ambiental, que servirán como canales que concentren información relevante para la ciudadanía. Específicamente, estas plataformas son las del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, de Información Territorial – GEOSERVIDOR y del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Para ello se plantea en primer lugar elaborar una propuesta de catálogo único de datos ambiental que permita estandarizar la forma de generar y organizar la información ambiental, así como la creación de condiciones que permitan la interoperabilidad entre los sistemas de información priorizados y el SINIA. En segundo lugar, se desarrollarán herramientas para el fomento del acceso y uso de las plataformas del SINIA y el GEOSERVIDOR. Asimismo, el compromiso incluye la implementación de una nueva plataforma tecnológica integral en línea que proporcione los servicios públicos digitales e información organizada sobre la actividad realizada por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. En lo que respecta al Registro Nacional de Infractores Forestales y de Fauna Silvestre publicado, el compromiso consistirá en mejorar la búsqueda y visualización implementado 4 nuevos criterios de búsqueda en los que se incluya: la institución sancionadora, la categoría del infractor (titular del título habilitante, regente, consultor, persona natural o jurídica), la región y la fecha en que se sancionó. Se espera que el incremento de los criterios de búsqueda y visualización facilite el acceso a la información requerida por los ciudadanos”.*

<sup>2</sup> Ver: [http://www.peru.gob.pe/normas/docs/RM\\_378\\_2017\\_PCM.pdf](http://www.peru.gob.pe/normas/docs/RM_378_2017_PCM.pdf)

<sup>3</sup> Ver: [http://dar.org.pe/archivos/publicacion/183\\_consolidado.pdf](http://dar.org.pe/archivos/publicacion/183_consolidado.pdf)

**Compromiso 3.** Fortalecimiento de espacios que congreguen al sector público, privado y sociedad civil para la concertación de propuestas de diseño, implementación y seguimiento de las políticas ambientales regionales y locales (Comisiones Ambientales Municipales – CAM y Comisiones Ambientales Regionales – CAR).

*“Este compromiso consistirá en generar lineamientos para el adecuado funcionamiento de las CAR y CAM así como brindar la asistencia técnica a 08 CAR y 20 CAM para la implementación de mejoras que contribuyan a la gobernanza ambiental: compromisos ambientales con participación de la sociedad civil, prevención de conflictos socioambientales, etc. La asistencia técnica comprenderá el fortalecimiento de las capacidades de las CAR y las CAM que apunta a generar pautas que ayuden a superar ciertas limitaciones operativas señaladas en el punto anterior, para lo cual se realizará un curso virtual en modalidad a distancia como mecanismo que permita dar continuidad al fortalecimiento de capacidades que previamente se brindará a los miembros de las CAR y CAM en modalidad in situ. Como resultado, la participación pública en la gestión ambiental regional y local ejercida a través de las CAR y CAM se verá reforzada, aportando con propuestas para la mejora del desempeño ambiental regional y local, previamente concertadas y canalizadas ante las entidades con competencias ambientales, fortaleciendo la participación ciudadana en la toma de decisiones y la promoción de las mismas”.*

**Compromiso 4.** Promover el acceso a la información de los recursos públicos vinculados a actividades extractivas en las instancias multinivel.

*“Promover el acceso a la información de recursos públicos que provienen de las actividades extractivas (recursos renovables y no renovables) en las instancias multinivel (gobierno nacional, regional y local. Particularmente en actividades productivas nacionales que poseen problemática e impacto multidimensional: económica, social, y ambiental”.*

Sobre estos compromisos se han tenido avances, sin embargo, lo más interesante es que lo que se piensa lograr con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), que tiene como objetivo facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental. Actualmente, el SINIA brinda información de componentes del ambiente como aire, agua, suelo, biodiversidad, o residuos sólidos. La web del SINIA está dividida en módulos de información que ofrecen estadísticas ambientales, repositorio documental, normatividad ambiental y mapas temáticos. Esta web se encuentra en mantenimiento, hasta setiembre de 2018 se actualizó alguna información. Existe un proyecto financiado con un préstamo del Banco Mundial para implementar un nuevo SINIA que se convierta en un repositorio ordenado de toda la información ambiental contenida en las diversas plataformas y pueda servir a diversos fines como la investigación y la participación ciudadana. En la primera fase del diseño del nuevo SINIA se están definiendo qué plataformas deben comunicarse, los indicadores de información y las brechas de información.

La página web del Banco Mundial afirma que el proyecto “mejorará significativamente la información ambiental disponible al público y a los tomadores de decisiones para el control ambiental de calidad. Se desarrollarán, por ejemplo, plataformas informáticas de acceso público para satisfacer las necesidades de información de diferentes audiencias y un programa

informático que apoye la oficina de fiscalización del Ministerio del Ambiente para el manejo de casos de violación ambiental”.

La **Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas** (EITI, por sus siglas en inglés) es un estándar global para promover la gestión abierta y responsable de los recursos petroleros, gasíferos y mineros. El gobierno peruano se adhirió voluntariamente al EITI en el 2005. Actualmente, está en funcionamiento una Comisión Nacional EITI Perú que está conformada por representantes del Estado, las empresas extractivas y la sociedad civil. A la fecha, esta Comisión ha publicado seis Estudios EITI. El Sexto Informe Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas (Sexto Estudio de Conciliación Nacional – EITI Perú) del período 2015 - 2016, fue elaborado y publicado en febrero de 2018 por encargo de la Comisión Nacional EITI Perú. Junto a los Resultados del Sexto Estudio EITI, se presenta la información contextual del sector Extractivo en el Perú en base a los requisitos que exige la iniciativa que incorpora por primera vez la información sobre el panorama social y medioambiental del sector extractivo.

La inclusión de información socioambiental en los estudios EITI ha sido impulsada por instituciones de la sociedad civil a nivel internacional y nacional. En el marco de la VI Conferencia Mundial de la Iniciativa EITI, llevada a cabo en la ciudad de Lima en febrero de 2016, organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, así como redes, observatorios e instituciones de cooperación internacional emitieron un pronunciamiento que recogía las demandas de la sociedad civil para establecer compromisos específicos para la publicación de información socioambiental de las actividades extractivas en el estándar internacional EITI y los estudios nacionales EITI.

A nivel nacional, durante la conferencia de 2016 y en marzo de 2017, la sociedad civil emitió un pronunciamiento demandando al gobierno peruano mayor transparencia socioambiental en las industrias extractivas. Como primer paso, se planteó una serie de puntos comunes de demandas de información socioambiental y se solicitó la incorporación de temas socioambientales en el Plan de trabajo 2016-2017 de la Comisión Nacional EITI, con la finalidad de que el Estudio EITI contribuya a la gobernanza en el sector extractivo, a la disminución de la elevada conflictividad social y su difusión pueda generar un verdadero impacto en la población.

Junto al impulso de la sociedad civil, la Iniciativa EITI ha ido incorporando paulatinamente aspectos sociales en su estándar internacional y aspectos ambientales en los estudios nacionales de diversos países que voluntariamente han publicado esta información. Así por ejemplo, el requisito 6 del Estándar EITI 2016. De manera más precisa, el requisito 6.1 hace referencia a los gastos sociales de las empresas extractivas: “En los casos en que las empresas deban hacer gastos sociales significativos por mandato de ley o por contrato con el gobierno que rige la inversión extractiva, los países implementadores deben declarar y, en la medida de lo posible, cotejar dichas transacciones”<sup>4</sup>.

De otro lado, la cobertura de la información medioambiental en la elaboración de los informes EITI ha sido documentada por EITI como una práctica creciente de los grupos multiparticipes (comisiones nacionales EITI) para alcanzar una mayor transparencia en los pagos y obligaciones medioambientales<sup>5</sup>. La difusión de información medioambiental se basa en los Principios del

---

4 El Estándar del EITI 2016, pág. 28. Ver: [https://eiti.org/sites/default/files/documents/a4\\_spanish\\_standard\\_web.pdf](https://eiti.org/sites/default/files/documents/a4_spanish_standard_web.pdf)

5 “En 2015, el Secretariado Internacional del EITI elaboró un documento que demostraba cómo los países implementadores del EITI abarcan cada vez con más frecuencia impuestos, tasas y otros pagos medioambientales en los Informes EITI (Documento del Comité de Implementación 51-3). En algunos casos también se ha incluido información adicional sobre cumplimiento, gestión y política medioambiental en la elaboración de informes EITI para complementar las divulgaciones exigidas y aportar información al debate público sobre la gobernanza de los ingresos procedentes de los recursos naturales de un país”. (EITI. “La cobertura de la información medioambiental en la elaboración de los informes EITI”. Octubre, 2017. Pág. 2 Ver: [https://eiti.org/sites/default/files/documents/cobertura\\_de\\_informacion\\_medioambiental\\_en\\_reporte\\_eiti.pdf](https://eiti.org/sites/default/files/documents/cobertura_de_informacion_medioambiental_en_reporte_eiti.pdf)

EITI, que enfatizan que la riqueza en recursos naturales debería ser un motor para un crecimiento económico sostenible, así como en el Estándar EITI, que exige que el grupo de multiparticipes acuerde objetivos para la implementación del EITI que estén vinculados con las prioridades nacionales, aborden asuntos relevantes a nivel nacional y proporcionen información que pueda aportar datos a los debates en curso.

Hasta octubre de 2017, el Secretariado Internacional del EITI había documentado que “al menos 28 países implementadores han incluido algún tipo de declaración sobre asuntos medioambientales en sus informes, en respuesta a las inquietudes locales”, entre ellos, Colombia y Estados Unidos (actualmente este país ya no es parte de la iniciativa). En Perú, la inclusión de temas sociales y ambientales en el Sexto Informe EITI fue impulsada por los representantes de la sociedad civil y consensuada en el seno de la Comisión EITI Perú.

De esta forma, el Informe EITI Perú presenta información normativa y data oficial disponible sobre “gastos sociales de las empresas” e información pública sobre “transparencia ambiental” contenida en los portales de las entidades públicas. Si bien esta información representa un paso importante para el desarrollo de la transparencia social y ambiental de las industrias extractivas en el Perú, las instituciones de la sociedad civil consideran que el Sexto Informe debe ser complementado por un Informe cuyo contenido sea más amplio y que incluya un análisis crítico de la transparencia ambiental y social. Asimismo, es importante resaltar que la OCDE en su recomendación número 66 respecto al desempeño ambiental ha señalado que se debe seguir avanzando en la promoción de una mayor transparencia de los efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas de las actividades mineras, reforzar la eficacia del acceso a la información y la participación activa amplia en los procesos de licenciamiento y promover la incorporación de la temática ambiental en las distintas iniciativas de transparencia, como la del EITI.

Finalmente, una cuarta iniciativa que guarda relación con las anteriores, son los **Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos** aprobados en el año 2011 por el Consejo de Derechos Humanos a través de la Resolución 17/4, con la finalidad de que estos sean considerados como una orientación que pueda contribuir a mejorar las normas y prácticas relativas a las empresas y los derechos humanos hacia un desarrollo sostenible. Para cumplir con ello, se ha generado esta lista de Principios Rectores (31 principios) divididos en dos tipos de principios: los principios fundacionales y los principios operativos. Siendo los fundacionales aquellos postulados más generales que le dan base a los otros y generan un sentido que es desarrollado a nivel más efectivo por los operativos. Estos principios se complementan tomando en cuenta a las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales (Directrices de la OCDE) y a la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social (Declaración EMN de la OIT).

El Principio 1 como el principio fundacional de los Principios Rectores, señala con claridad la obligación estatal aplicada a estos contextos, de proteger los derechos humanos: “Los Estados deben **proteger** contra las violaciones de los derechos humanos cometidas en su territorio y/o jurisdicción por terceros, incluidas las empresas. A tal efecto deben adoptar las medidas apropiadas para **prevenir, investigar, castigar y reparar** esos abusos mediante políticas adecuadas, actividades de reglamentación y sometimiento a la justicia” (resaltado propio).



Foto: R. Mondragón / DAR.

En tal sentido, estos principios se basan en tres pilares, por un lado, la obligación del Estado es la de **proteger** a los ciudadanos y ciudadanas frente a los daños o posibles daños que la actividad de la empresa pueda causar. Esto implica una serie de conductas estatales: 1) respetar y garantizar los derechos de las personas cuando el Estado actúe como agente económico a través de empresas estatales o mixtas, 2) brindar un ámbito de protección que conlleva necesariamente un comportamiento activo de supervisión, fiscalización y vigilancia a las actividades de privados que son capaces de dañar o vulnerar a las personas bajo la jurisdicción del Estado y, en consecuencia, sus derechos, 3) generar un marco normativo a nivel interno que garantice que las actividades empresariales sean libres de invertir y crecer siempre que mantengan una conducta respetuosa de los derechos de las y los ciudadanos.

Por otro lado, la responsabilidad de las empresas de **respetar** los derechos humanos frente a los posibles daños ocasionados y la necesidad de tomar las medidas suficientes para prevenir, eliminar y mitigar los daños que se puedan generar, incluyendo como parámetro a la debida diligencia en las actividades que realicen. El último pilar se refiere a los mecanismos de **reparación o remediación** que se pueden brindar (tanto estatales como no estatales) frente a los daños que se hayan causado por parte de las empresas. Implica acción positiva del Estado de garantizar el acceso a los mecanismos (esto implica garantizar la existencia de los mecanismos, la posibilidad real de acceder a ellos y la garantía de que sean efectivos). Cada uno de estos puntos tiene una integración y guardan relación con diferentes postulados de los tratados de derechos humanos y la obligación de los Estados adoptar medidas de derecho interno para cumplir con la protección de los derechos.

Estos tres pilares “proteger, respetar y remediar” reflejan tres aspectos esenciales referidos a las actividades empresariales y las vulneraciones a derechos humanos, así como los actores que participan en el contexto señalado, como son las poblaciones locales, poblaciones vulnerables, defensores y defensoras ambientales y pueblos indígenas. Por ello, Perú se encuentra en la elaboración de su primer plan de acción de implementación de estos principios rectores dirigido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS). Hasta el momento se han enviado aportes de sociedad civil y de las organizaciones indígenas conformadas en una plataforma indígena que tiene demandas concretas para el proceso de elaboración del plan y al proceso de participación ciudadana. Por ello, durante este proceso es importante la vinculación con otras iniciativas existentes en el país como el EITI, así como también es importante indicar que el MINJUS también recientemente ha aprobado un protocolo de personas defensoras en derechos humanos y el Poder Judicial ha implementado un Observatorio de Justicia Ambiental en el marco del Pacto de Madre de Dios por la Justicia Ambiental (firmado por entidades públicas y sociedad civil), iniciativas que también aportan a los objetivos del EITI de generar una mayor gobernanza de los recursos naturales. Asimismo, el Acuerdo de Escazú, ha incorporado ciertos artículos que guardan relación con el espíritu de los Principios Rectores, al promover publicación de información ambiental por parte de las empresas públicas y privadas, así como la reparación o remediación de daños ambientales.

De este modo, lo que se busca finalmente con la promoción de mayor transparencia e información socioambiental en estas iniciativas, es poder generar una mejor gobernanza de los recursos naturales y que las actividades de explotación de los recursos extractivos, como en el caso del EITI puedan beneficiar a las poblaciones sin vulnerar sus derechos. Por eso, la incorporación de la difusión de información ambiental y social dentro del estándar EITI es un primer paso para poder generar impactos positivos en la población que les permita usar esta información para la protección de sus derechos y de sus territorios, de manera que se logre disminuir los conflictos sociales y los niveles de corrupción.

## II. Análisis de la Información contenida en el VI Informe de Transparencia del EITI Perú

### 2.1. Contenido del Informe socioambiental EITI

El *Sexto Informe Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas Periodos 2015 y 2016* fue elaborado por encargo de la Comisión Multisectorial Permanente del EITI Perú y publicado en febrero de 2018. La primera parte del Informe presenta la Información Contextual del Sector Extractivo en el Perú, elaborado sobre la base de fuentes públicas oficiales: Contexto General, Información General del Sector Extractivo, Marco jurídico, tributario y del régimen fiscal para los periodos 2015 y 2016, Beneficiarios Reales y el Panorama social y medioambiental del sector extractivo. La inclusión de este último punto es justificada sobre la base de la necesidad de brindar información sobre el cumplimiento de “los compromisos sociales y ambientales que asumen los titulares de las concesiones en zonas donde se desarrollarán las actividades extractivas”, así como brindar información sobre la manera como se abordan los “diversos escenarios complejos de carácter socioambiental alrededor del sector extractivo” y “las demandas de la población y los impactos que genera la industria extractiva”. También fue parte de un compromiso de la misma Comisión Nacional EITI como parte del proceso de validación del estándar que iba a atravesar durante el 2018.



Foto: El Taller.pe /DAR.

El Capítulo 6 de la *Información Contextual desarrolla el Panorama social y medioambiental del sector extractivo*. Está estructurado alrededor de la normatividad e institucionalidad socioambiental, los procesos de certificación y fiscalización ambiental, así como los gastos de las empresas en gestión social. Se presentan los siguientes subcapítulos:

1. Fortalecimiento de la normatividad social y ambiental del sector extractivo. Compromisos Sociales y Ambientales en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA en actividades extractivas.
2. Creación de nuevos organismos e instituciones ambientales y sociales relacionadas al Sector Minería e Hidrocarburos.
3. Establecimiento de nuevas funciones y responsabilidades para otras entidades vinculadas
4. Establecimiento de procesos de fiscalización ambiental.
5. Recopilación y divulgación de información de las compañías mineras relacionada al tema social y medioambiental sobre inversiones ejecutadas en desarrollo sostenible y gastos en gestión social.



Foto: MINAM

## 2.1.1. Normatividad ambiental

El primer capítulo del *Panorama social y medioambiental del sector extractivo* presenta la normatividad ambiental general y sectorial.

**Cuadro N°1.** Normatividad ambiental general y sectorial

 <p><b>Marco normativo general</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de creación del SENACE, Ley N° 29968; Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), Ley N° 27446;</li> <li>• Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), Decreto Supremo N°019 2009 MINAM;</li> <li>• Ley N° 28611, Ley General del Ambiente como norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú;</li> <li>• Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;</li> <li>• D.S. N° 074-2001-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental Del Aire;</li> <li>• D.S. N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido;</li> <li>• Decreto Supremo N°002-2008 MINAM, Aprobación de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua;</li> <li>• Decreto Supremo N° 015-2015-MINAM, Modificación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua.</li> </ul>
 <p><b>Normatividad ambiental del sector hidrocarburos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Protección ambiental en Hidrocarburos D.S. 039 2014 EM; -R.M. N° 533-2015-MINEM/DM Lineamiento para la formulación de los Planes de Adecuación Ambiental en el marco del D.S. N° 039 2014 EM;</li> <li>• D.S. N° 054-2013-PCM, sobre el Informe Técnico Sustentatorio – ITS;</li> <li>• Ley N° 29134, Ley que regula los pasivos ambientales del subsector hidrocarburos;</li> <li>• Reglamento de la Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos D.S. N° 004-2011-EM; D.S. N° 014-2010-MINAM, Aprueban los LMP para las Emisiones Gaseosas y de Partículas de las Actividades del Sector Hidrocarburos;</li> <li>• Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos R.M. N° 571-2008-MINEM; Reglamento de participación ciudadana para la realización de actividades de hidrocarburos D.S. N° 012-2008-EM</li> </ul>
 <p><b>Normativa ambiental del sector Minería</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevos Criterios Técnicos que regulan la modificación de componentes mineros o ampliaciones y mejoras tecnológicas en las unidades mineras de proyecto de exploración y explotación con impacto ambientales no significativos que cuenten con certificación ambiental R.M. N°120 2014 MINEM / DM;</li> <li>• Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero D.S. 040 – 2014 EM; R.M. N° 092-2014-MINEM / DM “Aprueban disposiciones específicas para los Estudios de Impacto Ambiental detallados del Sector Energía y Minas;</li> <li>• D.S. N° 010-2010-MINAM. Aprueban Límites Máximos Permisibles para la descarga de efluentes líquidos de actividades minero-metalúrgicas;</li> <li>• Reglamento Ambiental para las actividades de exploración Minera Decreto Supremo N° 020-2008 EM;</li> <li>• D.S. N° 028-2008-EM Aprueban el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero; Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero R.M. N°304 2008 MINEM / DM</li> </ul>

Elaboración propia.

El punto central de la normatividad presentada es la evaluación de impacto ambiental de los proyectos de inversión extractivos, a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE); por ello, el Informe se centra en definir los instrumentos de gestión ambiental involucrados (estudios de impacto ambiental) y los compromisos ambientales y sociales que asumen las empresas.

### 2.1.2. Institucionalidad ambiental y social

Se desarrolla el marco normativo institucional ambiental, pues el cumplimiento de las normas y políticas ambientales, presentadas en el subcapítulo anterior del Informe, “conlleva a la creación paralela de organismos, instituciones y direcciones que velen por el cumplimiento de las políticas establecidas”. El Informe presenta las funciones de estos organismos poniendo énfasis en el contexto de los procedimientos ambientales, en especial, en el proceso de certificación de instrumentos de gestión ambiental y, como se muestra en el posterior desarrollo del Informe, en la fiscalización ambiental y otros compromisos ambientales y sociales.

**Cuadro N°2.** Funciones de Organismos en Materia Ambiental

<b>Organismo</b>	<b>Función en los procedimientos ambientales</b>
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE	Revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d)
Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM)	Establecimiento de procedimientos ambientales en cada fase o etapa del proceso de la actividad minera (exploración, explotación, remediación y cierre), según los tipos de tamaño de las empresas (Gran Minería, Mediana Minería, Pequeña Minería y Minería Artesanal).
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE)	Normar la evaluación de los estudios ambientales de las actividades del Sector Energía; analizar y emitir opinión sobre las denuncias por trasgresión de la normatividad ambiental y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias para el control de dichos impactos.
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP)	Emitir opinión previa técnica sobre actividades que modifican el estado natural de los recursos naturales renovables: agua, suelo, flora y fauna silvestre; y que pueden causar un impacto significativo sobre Áreas Naturales Protegidas o su Zona de Amortiguamiento.
Ministerio de Cultura- Viceministerio de Interculturalidad:	Emitir opinión técnica previa vinculante con ocasión de la elaboración de los estudios ambientales cuando en una reserva indígena se ubica un recurso natural, cuya exploración o explotación el Estado considera de necesidad pública
Autoridad Nacional del Agua (ANA)	Emitir la opinión técnica favorable a la disponibilidad hídrica contenida en el instrumento de gestión ambiental.
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA). Se encarga de supervisar y fiscalizar, en ejercicio de sus competencias, el debido cumplimiento de las normas y obligaciones derivadas de los estudios ambientales y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo a la legislación vigente. La OEFA es la encargada de monitorear el cumplimiento de los compromisos sociales y ambientales del EIA.

Elaboración propia.



Foto: Stefan Kistler.

Adicionalmente, en esta parte también se incorporan dos elementos:

**Procesos de Consulta previa:** El Informe presenta información normativa y data sobre los procesos de Consulta previa. De manera general se señala que “los procesos de consulta previa se encuentran en la web del MINEM y PERUPETRO” y se presentan cuadros con data del número de Consultas previas por sector y año.

**Supervisiones realizadas por OEFA:** Luego de describir las funciones de la Dirección de Evaluación Ambiental de OEFA y las normas correspondientes, el Informe presenta data del número de acciones de supervisión directa realizadas por OEFA, por sector, para los años 2015-2016<sup>6</sup>. El informe señala como fuente de información las respuestas a las solicitudes de información pública presentadas a OEFA. El Informe también consigna el número de sanciones impuestas por la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos<sup>7</sup>, el número de Sanciones impuestas por el Tribunal de Fiscalización Ambiental<sup>8</sup> y el número de Procedimientos Administrativos Sancionadores Seguidos ante el Tribunal de Fiscalización Ambiental<sup>9</sup>. La estadística fue obtenida a través de solicitudes de acceso a información pública.

6 Ver: Cuadro 99.

7 Ver: Cuadro 101.

8 Ver: Cuadro 102.

9 Ver: Cuadro 103.



Foto: Annabelle Avril, WECF.

### 2.1.3. Pasivos ambientales

El informe presenta las leyes que regulan los pasivos ambientales, en los sectores de hidrocarburos y minería, y las resoluciones ministeriales que realizan las actualizaciones de los pasivos ambientales. Se consigna el dato del número de pasivos ambientales, por sector y año.

Dentro de este subtema, otra sección que se desarrolla es el “Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental en los sitios impactados en el ámbito de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón”, se señala la Ley que lo crea (Ley 30321), se señala el monto (S/. 50 millones) y se identifica la lista de 32 sitios priorizados<sup>10</sup>.

### 2.1.4. Declaración Anual Consolidada (DAC) – MINEM

Se desarrolla la importancia de la DAC para producir estadísticas sobre el desempeño de la minería en el Perú. Esta información está disponible en la DATAMART del MINEM, el cual consiste en una base de datos donde se acumula y publican, entre otros, los datos agregados sobre los gastos de responsabilidad social y gastos ambientales de las empresas mineras<sup>11</sup>.

### 2.1.5. Gastos en gestión ambiental

Se presenta data sobre los gastos en gestión ambiental del sector minero<sup>12</sup> y gastos en gestión ambiental de las empresas mineras<sup>13</sup>. La fuente de información es la DATAMART.

<sup>10</sup> Ver: Cuadro 104.

<sup>11</sup> Ver: [http://intranet2.minem.gob.pe/datamart/dac\\_publico/](http://intranet2.minem.gob.pe/datamart/dac_publico/)

<sup>12</sup> Ver: Cuadro 105.

<sup>13</sup> Ver: Gráfico 59.

## 2.1.6. Marco normativo referido a la inversión y compromisos sociales

Se describe la normativa de compromisos en el marco de las evaluaciones ambientales<sup>14</sup> y de participación ciudadana<sup>15</sup> en los sectores de hidrocarburos y minería.

## 2.1.7. Fondos sociales

Se explica qué son los fondos sociales, su base legal y su destino. Asimismo, se presenta un listado de estos Fondos al 31 de diciembre del 2016 y el avance en la ejecución de proyectos mediante fondos sociales de prioridad 1<sup>16</sup>. Esta información está contenida en informes trimestrales, que son publicados en la página web del MINEM-Oficina General de Gestión Social (OGGS)-Fondos sociales.

## 2.1.8. Inversión social y desarrollo sostenible

En este subcapítulo el informe describe las funciones de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del MINEM y desarrolla los temas de conflictos sociales y compromiso previo.

Sobre conflictos sociales, se ofrece data de la Defensoría del Pueblo: número total de conflictos ambientales activos y latentes para los años 2015 y 2016, por mes y por sector (hidrocarburos y minería)<sup>17</sup>.

Sobre el compromiso previo se menciona que es un requisito para el desarrollo de actividades mineras y se describen las acciones que deben realizar las empresas en relación a este compromiso.

A continuación, el informe ofrece data sobre el número de proyectos de desarrollo sostenible declarados por las empresas mineras en el periodo 2007-2015<sup>18</sup>, el número de proyectos de desarrollo sostenible declarados por las empresas mineras<sup>19</sup>, y las inversiones ejecutadas en desarrollo sostenible (en millones de soles) en el periodo 2007-2016<sup>20</sup>.



Foto: Carlos Olivares.

14 Ver: Cuadro 106 (Minería) y Cuadro 108 (Hidrocarburos).

15 Ver: Cuadro 107 (Minería) y Cuadro 109 (Hidrocarburos).

16 Ver: Cuadro 110.

17 Ver: Cuadro 111 y Cuadro 112.

18 Ver: Cuadro 113.

19 Ver: Gráfico 60.

20 Ver: Cuadro 114.

Como fuente de información se señalan los Informes según la Declaración Anual Consolidada (DAC) en el periodo 2007-2016.

La información de gastos ambientales e inversiones ejecutadas en desarrollo sostenible presentada por las empresas a través de la Declaración Anual Consolidada (DAC) se encuentra en la herramienta DATAMART<sup>21</sup>

### 2.1.9. Transparencia y acceso a la información pública

Se presenta el marco normativo de la transparencia del Estado peruano, destacando la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se hace referencia a la iniciativa internacional Alianza de Gobierno Abierto (OGP), a la cual se unió el Estado peruano en el año 2012; y se presentan las fuentes de información (páginas web de la Dirección de Asuntos Ambientales Energéticos, la Dirección de Asuntos Ambientales Mineros, el SENACE y OEFA, así como la Declaración Anual Consolidada) para acceder a los estudios de impacto ambiental y otros instrumentos de gestión ambiental, las estadísticas sobre el desempeño de la minería (inversiones realizadas y la declaración de la acreditación de la producción y/o inversión mínima); y el registro de infracciones ambientales. El Cuadro 116 presenta la información y el enlace a estas fuentes.

**SENACE:** El informe describe la información disponible en la web de datos abiertos del SENACE<sup>22</sup> cartera de proyectos (aprobados, en evaluación y desaprobados) con información detallada de cada proyecto (incluye tipo de estudio y número de resolución). Se menciona la existencia de un mapa con la ubicación geográfica de los proyectos. También se indica que existencia de un “Tablero de Control”<sup>23</sup> en el que se presentan estadísticas sobre los estudios evaluados.

**Portal de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM (DGAAE):** El informe describe de manera general el contenido del portal<sup>24</sup>: “Se puede encontrar documentación relativa al Plan de Manejo Ambiental, Plan de Abandono, Modificación de Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Adecuación Complementario, Plan de Adecuación Ambiental, Informes Técnicos Sustentatorios, Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental Detallado y Estudio de Impacto Ambiental- semi detallado”.

**EXTRANET MINEM:** Contiene una base de datos de Consulta de Resoluciones Directorales de Sistema de Información Ambiental de Hidrocarburos<sup>25</sup>. “El registro de cada documento está clasificado según el nombre de la empresa, el tipo de documento, el sector a cual corresponde, fecha de registro, nombre del proyecto, unidad y fecha de resolución y documento de resolución. Se puede encontrar documentación relativa al Plan de Manejo Ambiental, Plan de Adecuación Complementario, Informes Técnicos Sustentatorios, Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental Detallado y Estudio de Impacto Ambiental- semidetallado, Evaluación Preliminar, Plan de Cierre”.

**Portal de Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM):** Contiene información sobre certificaciones ambientales otorgadas y en evaluación<sup>26</sup>. “En estos apartados se encuentran links que llevan a bases de datos de Certificados de Estudios de Impacto Ambiental desde el 2011 al 2016, permite visualizar la resolución directoral de aprobación de estudios

21 Ver: [http://intranet2.minem.gob.pe/datamart/dac\\_publico/](http://intranet2.minem.gob.pe/datamart/dac_publico/)

22 Ver: <http://senace.opendata.junior.com/dashboards/19627/certificacion-ambiental/>

23 Ver: <https://www.senace.gob.pe/expedientes-evaluados/>

24 Ver: [http://www.minem.gob.pe/\\_area.php?idSector=2&idArea=5&idTitular=24&idMenu=sub10&idCateg=24](http://www.minem.gob.pe/_area.php?idSector=2&idArea=5&idTitular=24&idMenu=sub10&idCateg=24)

25 Ver: <http://extranet.minem.gob.pe/DGAAE/expedientes>

26 Ver: [http://www.minem.gob.pe/\\_detalle.php?idSector=4&idTitular=1774&idMenu=sub60&idCateg=585](http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=4&idTitular=1774&idMenu=sub60&idCateg=585)

ambientales, modificaciones y actualizaciones tanto de EIAS para proyectos de explotación, DIAs y EIAsd para proyectos de exploración, tanto para gran minería, como para pequeña y mediana minería. También contiene links a bases de datos, Programa de adecuación ambiental, y Plan de Cierre”.

Un elemento central en esta sección es la información cuantitativa que se presenta a través de transparentar el proceso de certificación ambiental, que a continuación se detalla.

### Transparencia del proceso de certificación ambiental

Usando el mecanismo de solicitud de acceso a la información pública (realizadas por representantes de la sociedad civil), el Informe de contexto sistematiza data sobre los instrumentos de gestión ambiental: EIA-d, MEIA-d, e ITS, en los sectores Hidrocarburos y Minería, para los años 2015 y 2016.

**Cuadro N°3.** Información Obtenida por Acceso a la Información

Tipo de Instrumento	Sector	Institución	Estado de Certificación	Años	Fuentes
Estudios de Impacto Ambiental	Hidrocarburos y Minería	MINEM y SENACE	Aprobado	2015 y 2016	Solicitud de acceso a la información pública
Modificaciones de EIA			En desarrollo		
Informes Técnicos Sustentatorios			Desaprobado		
Clasificación por sector, por año y según estado	Minería	SENACE	Presentados y aprobados		Acceso a la información pública y Tablero de control de la web de base de datos del SENACE
Evaluaciones preliminares y Evaluaciones de términos de referencia		MINEM	Aprobados y en Evaluación		
Planes de cierre y abandono	Hidrocarburos y Minería	MINEM	Aprobados en evaluación y desestimados		Acceso a la información pública
Plan de adecuación ambiental y Plan de manejo ambiental			MINEM		
	Hidrocarburos	MINEM	Aprobados		Solicitud de información pública

Elaboración propia.

## 2.2. Balance del Informe socioambiental EITI

La sección *Panorama social y medioambiental del sector extractivo*, al igual que el *Sexto Informe Nacional de Transparencia de las Industrias Extractivas*, abarca un periodo que alcanza hasta el año 2016, sin embargo, fue publicada en febrero del 2018. La demora obedece, además del modelo de elaboración por reporte, al formato propio de una publicación impresa. Esto es problemático pues no es información actual, por lo que lo necesario para fortalecer la transparencia y el acceso a la información es que la información sea oportuna, clara, intercultural y veraz. Se están haciendo esfuerzos en estos puntos, pero aún falta su materialización plena.

Por ello, la difusión de los resultados del Informe EITI para generar una discusión pública informada sobre los beneficios y desafíos de la explotación de los recursos naturales requiere un formato que brinde información oportuna y actualizada. Un formato más adecuado sería entonces una plataforma interactiva de recopilación y difusión de información, que permita una actualización de la información permanente y en línea, así como una difusión de los diferentes componentes del Estudio EITI que esté acorde a la temporalidad de la actualización propia de cada componente y que permita al ciudadano acceder de manera más rápida a la información que le interesa.

Se debe indicar que la sección *Panorama social y medioambiental del sector extractivo* fue elaborada a partir de la información alcanzada por los representantes de la sociedad civil, a partir de la cual la Comisión Nacional EITI seleccionó, por consenso de todas las partes, el contenido final. Esta circunstancia explica que la información socioambiental no sea lo suficientemente amplia y detallada que hubiera podido ser, ya que dependió en gran medida de los esfuerzos de sociedad civil, que en algunos pueden ser limitados por tiempos, recursos humanos y económicos.

Es necesario que estos insumos y aportaciones sean complementados en futuros estudios EITI Perú por aportes de los representantes de las empresas y el Estado; asimismo, que se avance en una mayor y más detallada información socioambiental del sector extractivo que pueda ser incorporada en modo de conciliación, de tal manera que los ciudadanos puedan conocer con tener una perspectiva más amplia del desempeño ambiental y social de las empresas. Lograr no solo incorporar información socioambiental en la parte contextual, sino conciliar información de los diferentes actores sería un gran logro para el EITI en Perú.

A continuación se presentan los principales contenidos del Informe Sombra de la Transparencia Socioambiental, elaborado por instituciones de la sociedad civil a partir de una serie de talleres y reuniones entre la plataforma de sociedad civil que viene discutiendo sus demandas de información en el EITI desde el año 2016.

### III. Agenda Sociedad Civil y Matriz de Información: Información ambiental más allá del EITI

Se debe partir del reconocimiento de que el goce de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de las personas es un derecho fundamental; por ello, la Constitución Política del Perú dispone que el Estado promueva un uso sostenible de los recursos naturales. En esa línea, las instituciones de la sociedad civil tienen una agenda de temas socioambientales que pueden agruparse en los siguientes temas: certificación ambiental, fiscalización ambiental, y otros compromisos socioambientales. Antes de desarrollarlos se presenta primero la información que se puede encontrar en los portales y la transparencia del marco normativo general sobre temas socioambientales. Más adelante se presenta también información normativa sobre resoluciones de certificación y fiscalización ambiental.

#### 3.1. Portales web como fuentes de información

La Información Ambiental de este estudio ha sido recopilada a través de solicitudes de acceso a la información y a través de la información disponible de los portales de las entidades gubernamentales involucradas en las obligaciones ambientales de las empresas extractivas. En el Cuadro N°4 se presenta un gráfico sobre estas obligaciones, el portal y el tipo de información disponible. Si hablamos de portales es importante mencionar un cambio importante sucedido durante el año 2018, por el cual todos los portales de los ministerios migraron a una sola plataforma denominada gob.pe, esto en el marco del gobierno digital, centrado en las necesidades de los ciudadanos y priorizando información sobre trámites y servicios, enfocándose en que el contenido sea más fácil de digerir y cargar. Sin embargo, en esta nueva propuesta, el listado de la información que se propone en el nuevo portal como: Noticias, Normas legales, Informes y publicaciones, Campañas e Indicadores es muy limitado, considerando que los sectores estaban avanzando en incluir y transparentar más información en sus páginas web.

Con esta propuesta algunas entidades no han ampliado la información, sino han olvidado colgarla debido a las propias capacidades de los sectores. Es necesario indicar que desde la PCM no hay restricciones para que los sectores puedan subir mayor información o agregar mayores secciones a la plataforma, ello depende de las capacidades y voluntades de cada sector de fortalecer su propia página y de incrementar la transparencia. Por ello, es necesario que las propias entidades identifiquen sus necesidades de información y de los propios ciudadanos para que puedan ir colgando mayor información en sus plataformas o que no se elimine la información que ya habían avanzado en subir antes de que se cree la nueva plataforma de gob.pe. Por otro lado, si tienen problemas técnicos, que puedan alertar sobre ello a los responsables de gobierno digital de la PCM para que puedan apoyar a resolver sus problemas.

**Cuadro N°4.** Portales Web como Fuentes de Información Ambiental

Etapa	Certificación Ambiental		Desarrollo del Proyecto				Cierre de Proyecto		
	SENACE	MINEM	Modificaciones	Instrumentos Complementarios		Desempeño		Cierre del Proyecto	
Portal			SENACE	MINEM	MINEM	OEFA	ANA	MINEM	
Instrumento		Estudio de Impacto Ambiental			Plan de Adecuación Ambiental Plan de Manejo Ambiental	Evaluaciones/ Multas y Sanciones	Calidad del Agua, Cantidad de agua, Estudios técnicos y Derechos de Uso de Agua	Compromiso Sociales	Plan de Cierre Minero Plan de Pasivos Ambientales Mineros
Fuentes de Información	Registro administrativo de certificaciones ambientales	Sistema de Evaluación Ambiental en Línea	Registro administrativo de certificaciones ambientales	Sistema de Evaluación Ambiental en Línea	Sistema de Evaluación Ambiental en Línea	Reporte estadístico 2018- I trimestre	Sistema Nacional de Información de Recursos	Fondos sociales/ informes	Inventario De Pasivos Ambientales Mineros
	Tablero de Control	Intranet del MINEM	Tablero de Control	Intranet del MINEM		Datos Abiertos (multas impuestas, registros administrativos)		Datamart	FONAM
	Datos Abiertos	Página web de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM	Datos Abiertos	Página web de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM		Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental			
	Normativa					PLANEFA			

Elaboración propia.

### 3.2. Transparencia del marco normativo socioambiental:

El marco normativo general sobre temas socioambientales es accesible a través de la página web del diario El Peruano<sup>27</sup>. Existen también sitios web donde se puede encontrar la normatividad ambiental sectorial:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Peruano de Información Jurídica: <a href="http://spij.minjus.gob.pe/">http://spij.minjus.gob.pe/</a></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portal del Ministerio de Energía y Minas: <a href="http://www.minem.gob.pe/Normativaambientalhidrocarburos">http://www.minem.gob.pe/Normativaambientalhidrocarburos</a></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Información Jurídico Ambiental – SIJA: <a href="http://www.minam.gob.pe/sistema-de-informacion-juridico-ambiental-sija/">http://www.minam.gob.pe/sistema-de-informacion-juridico-ambiental-sija/</a></li> </ul>

En la página web del Congreso de la República (Inicio > Labor legislativa > Proyectos de ley) se puede hacer seguimiento y tener acceso al expediente virtual, incluido archivos, de proyectos de Ley o de Resolución legislativa que normen asuntos ambientales<sup>28</sup>. Por ejemplo, en fecha 17/11/2017 fue presentado por el entonces Presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski, el Proyecto de Ley N° 02145/2017-PE, Ley que modifica la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos que cuenta con dictamen en minoría de la Comisión de Energía y Minas con fecha 04/07/18. En el sitio web también se puede encontrar el Proyecto de Ley N° 02625/2017-CR, Ley Orgánica de hidrocarburos presentado el 23/03/18 por el Grupo Parlamentario Nuevo Perú. Teniendo en cuenta que la aprobación de un proyecto de ley es un proceso cambiante semana a semana, aun es necesario que este portal actualice con mayor rapidez de acuerdo a los avances de las comisiones y del Pleno del Congreso.

27 Ver Normas legales publicadas por El Peruano: <http://diariooficial.elperuano.pe/Normas>

28 Ver: <http://www.congreso.gob.pe/pley-2016-2021>

## 3.3. Certificación ambiental

### 3.3.1. Estudios ambientales

La información sobre el proceso de certificación ambiental permite evaluar su independencia y rigor. La revisión y aprobación de los Estudios de impacto ambiental (EIA) detallados, así como sus actualizaciones y modificaciones son funciones del Servicio Nacional de certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE). Los EIA sirven para prevenir los impactos negativos de los proyectos de inversión y los conflictos socioambientales. La alta incidencia de estos conflictos ha puesto en duda la idoneidad de este instrumento de gestión ambiental. Por ello su acceso público, sobre todo de las comunidades que serán afectadas, es importante para identificar futuros proyectos de inversión en industrias extractivas y evaluar la calidad de sus EIA.

La información de las certificaciones ambientales de alcance nacional o multiregional concedidas o denegadas por los organismos correspondientes es de carácter público y se encuentra en el **Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales (RCA)**, ubicada en la página web del SENACE<sup>29</sup>.

#### *Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales*

En la sección *Catálogo del Registro de Certificaciones Ambientales* se encuentran el catálogo nacional y catálogos departamentales con la información, actualizada al mes anterior de la fecha de consulta, del registro administrativo de certificaciones ambientales: nombre del estudio, código, departamento, titular del proyecto, instrumento, actividad, evaluador, estado, resolución, y fecha. Por ejemplo, se encuentra información del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del proyecto hidrocarburífero “Desarrollo e Instalaciones de Producción del Lote 131”, cuyo titular es Cepsa Peruana S.A.C., ubicado en Huánuco y con código H-17-0013 y que fuera aprobado mediante R.D. N° 108-2017-SENACE/DCA en fecha 02/05/2017. El *Catálogo del Registro de Certificaciones Ambientales* también ofrece estadísticas de estudios en el registro por categoría y tipo de instrumento según actividad del proyecto, al 31/08/2018<sup>29</sup>. Por ejemplo, hasta el momento se **registran 188 EIA en hidrocarburos y 106 EIA en minería.**

En la sección Registro de Certificaciones Ambientales se “ofrece acceso libre a la descarga de información sobre los resultados de la evaluación de los estudios ambientales transferidos al Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales”. Se distinguen las evaluaciones del SENACE de aquellas anteriores a la transferencia de funciones al SENACE. Entre las primeras se puede acceder, por sectores, a través del número de catálogo o del nombre del estudio a la resolución, el informe técnico y las opiniones técnicas. Por ejemplo, del EIA-d del proyecto hidrocarburífero “Desarrollo e Instalaciones de Producción del Lote 131” se pueden visualizar los archivos de la resolución, el informe técnico y las opiniones técnicas. La opción de descarga no se puede efectuar porque remite a un inicio de sesión de intranet con clave.

29 Ver: <https://www.senace.gob.pe/registro-administrativo-certificaciones-ambientales-rca/>  
30 Ver: <http://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/Estadisticas-del-RCA.pdf>

Además, existen otros instrumentos donde se puede encontrar información brindada por SENACE. A continuación se detallan algunos de estos instrumentos o herramientas.

### Informes anuales

Una mirada más detallada por años, contenidas en los **Informes anuales del SENACE**, muestra que entre 2016 y 2017 se incrementó el número de expedientes ingresados, evaluados y aprobados.

**Cuadro N°5.** Expedientes ingresados, evaluados y aprobados por sector

Año	Sector	Ingresados	Evaluados	Aprobados
2016	Total	209	134	
	Minería	71	42	29
	Hidrocarburos	46	39	20
2017	Total	476	413	
	Minería	139	105	88
	Hidrocarburos	52	43	29

Fuente: Informes anuales SENACE. Elaboración propia.

En minería ninguno de los proyectos aprobados fue un EIA y la mayoría fueron ITS.

**Cuadro N°6.** Expedientes aprobados por tipo. 2016 y 2017. Minería

	2016	2017
EIA (d)	0	0
MEIA	1	7
ITS	25	62
EVAP	0	1
Otros	3	18
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>88</b>

Fuente: Informes anuales SENACE. Elaboración propia.

Otros: Evaluación y actualización de PPC, TdR, pronunciamientos, ampliación de vigencia y opinión de categorización.

En el caso de hidrocarburos, se aprobó un EIA en 2017. En este sector también la mayoría de expedientes aprobados son ITS.

**Cuadro N°7.** Expedientes aprobados por tipo. 2016 y 2017. Hidrocarburos

	2016	2017
EIA (d)	0	1
MEIA	1	1
ITS	20	29
EVAP	0	2
Otros	2	4
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>37</b>

Fuente: Informes anuales SENACE. Elaboración propia.

Otros: Evaluación y actualización de PPC, TdR, pronunciamientos, Ampliación de vigencia y Opinión de categorización.

Una mirada por proyectos revela que el único EIA-d aprobado por SENACE corresponde al proyecto hidrocarburífero “Desarrollo e Instalaciones de Producción del Lote 131”, de la empresa Cepsa Peruana (Resolución Directoral 108-2017-SENACE/DCA), consistente en el inicio de la etapa de explotación del Lote 131, incluyendo la perforación de nuevos pozos petroleros y la optimización de los ya existentes, con una inversión aproximada de 30 millones de dólares. Dicho sea de paso, este EIA-d constituye la primera Certificación Ambiental Global, en el marco de la iniciativa IntegrAmbiente del MINAM<sup>31</sup>. En efecto, junto al EIA-d se aprobaron ocho permisos ambientales, cuatro de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), uno del Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), uno de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) y dos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y minería (OSINERGMIN). Por otro lado, entre los MEIA aprobados se puede encontrar el Gasoducto Sur Peruano-Estación de Comprensión Echarate y la Expansión de la Unidad de producción Cerro Verde.

### Tablero de control

Según datos del Tablero de control del SENACE, en el periodo Enero 2016-Julio 2018, los sectores con mayor número de expedientes aprobados fueron minería (169 expedientes aprobados), electricidad (95), transportes (140) e hidrocarburos (83)<sup>32</sup>. En dicho periodo la mayor cantidad de estudios aprobados fueron ITS. En minería 113 y en hidrocarburos 68. Según SENACE se aprobó un (1) EIA (d) en hidrocarburos y ninguno en minería. Otros tipos de estudios aprobados fueron MEIA (10 en minería y 2 en hidrocarburos) y EVAP (6 en minería y 2 en hidrocarburos). El Tablero de control brinda también información consolidada del periodo.

El Tablero de control del SENACE se encuentra en la sección *Comunicaciones* de la página web del SENACE<sup>33</sup>. Contiene información actualizada al mes anterior de la fecha de consulta sobre los expedientes recibidos y evaluados. En la sección *Expedientes evaluados* se puede acceder a estadísticas usando diversos filtros: subsector (incluidos hidrocarburos y minería), tipo de expediente (EIA-d/MEIA-d/ITS/EVAP), estado (aprobado/desaprobado/otros), departamento y mes (desde el 8 de enero de 2016 hasta la actualidad).

31 IntegAmbiente está regulado por la Ley N° 30327. Una Certificación Ambiental Global puede integrar hasta 14 permisos ambientales en el proceso de evaluación de un EIA-d.

32 Ver: <https://www.senace.gob.pe/expedientes-evaluados/>

33 Ver: <https://www.senace.gob.pe/tablero-de-control/>

El detalle de los expedientes aprobados por tipo de estudio, o expediente, es el siguiente:

**Cuadro N°8.** Estudio de impacto ambiental detallado (EIA-d) -Minería

		<i>Minería - EIA</i>			
<i>Institución</i>		<i>Año 2015</i>	<i>Año 2016</i>	<i>Año 2017</i>	<i>Año 2018</i>
MINEM	EIA aprobado	4	1	-	-
	Desestimados	1	-	-	-
SENACE	Aprobado	-	0	0	0
	En evaluación	-	0	1	2
	Desaprobados	-	0	0	0

Fuente: Tablero de control del SENACE/ Sistema de Evaluación Ambiental en Línea. Elaboración propia.

**Cuadro N°9.** Estudio de impacto ambiental detallado (EIA-d) -Hidrocarburos

		<i>Hidrocarburos - EIA</i>			
<i>Institución</i>		<i>Año 2015</i>	<i>Año 2016</i>	<i>Año 2017</i>	<i>Año 2018</i>
MINEM	EIA aprobado	4	3	1	-
	Desestimados	0	1	1	-
SENACE	Aprobado	0	0	1	1
	En desarrollo	0	1	1	2
	Desaprobados	0	0	0	0

Fuente: Tablero de control del SENACE/ Sistema de Evaluación Ambiental en Línea. Elaboración propia.

**Cuadro N°10.** Modificación del estudio de impacto ambiental (MEIA)

		<i>Minería - Modificación de EIA</i>			
<i>Institución</i>		<i>Año 2015</i>	<i>Año 2016</i>	<i>Año 2017</i>	<i>Año 2018</i>
MINEM	Aprobados	12	3	-	-
	Evaluación	3	-	1	-
	Desestimados	4	-	-	-
SENACE	Aprobado	0	1	7	2
	En evaluación	0	0	1	7
	Desaprobados	0	3	0	0
<b>Total de estudios Presentados</b>		<b>19</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	
		<i>Hidrocarburos - Modificación de EIA</i>			
<i>Institución</i>		<i>Año 2015</i>	<i>Año 2016</i>	<i>Año 2017</i>	<i>Año 2018</i>
MINEM	Aprobado	2	3	2	0
SENACE	Aprobado	-	1	1	0
<b>Total de estudios</b>		<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	

Fuente: Tablero de control del SENACE/ Sistema de Evaluación Ambiental en Línea. Elaboración propia.

**Cuadro N°11.** Informe técnico sustentatorio (ITS)

Minería - ITS						
Institución			Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
MINEM	Aprobados	DIA	25	18	20	-
		EIA-d	68	32	41	-
		EIA-sd	20	20	24	-
	TOTAL		113	70	85	-
	Desaprobados	DIA	1	1	2	-
		EIA-d	10	11	15	-
		EIA-sd	2	1	1	-
TOTAL		13	13	18	-	
SENACE	Aprobado		0	27	64	51
	En Evaluación		0	5	4	4
	Desaprobados		0	5	3	0

Fuente: Tablero de control del SENACE/ Sistema de Evaluación Ambiental en Línea. Elaboración propia.

**Cuadro N°12.** Evaluación ambiental preliminar (EVAP) o Clasificación

Minería - Evaluación Ambiental previa						
Institución	Estado	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	
MINEM	Aprobados	14	3	3	-	
	Evaluación	-	2	4	-	
	Desestimados	1	3	1	-	
SENACE	Aprobados		0	1	5	
	En evaluación		0	2	1	
	Desaprobados		0	0	0	

Fuente: Tablero de control del SENACE/ Sistema de Evaluación Ambiental en Línea. Elaboración propia.

### Datos abiertos

En la sección *Certificación ambiental*<sup>34</sup> se publica información de la cartera de proyectos (*Aprobados*, *En evaluación* y *Desaprobados*), la cual puede ser exportada (descargada) en formato Excel. Además, el enlace a la ubicación geográfica del proyecto<sup>35</sup> permite ir al archivo de la Resolución Directoral del estado (aprobado/desaprobado) de los estudios ambientales (la mayoría corresponden a los años 2017 y 2018), los resúmenes ejecutivos de los estudios (la mayoría son ITS y unos pocos MEIA-d) evaluados y en evaluación, así como la ubicación de los estudios ambientales completos. Además, se puede acceder a la imagen de satélite del proyecto. La Cartera de proyectos es incompleta. Por ejemplo, no se puede ubicar el EIA del proyecto de hidrocarburos "Desarrollo e Instalaciones de Producción del Lote 131", aprobado por Resolución Directoral 108-2017-SENACE/DCA.

34 Ver: <http://senace.opendata.junior.com/dashboards/19627/certificacion-ambiental/>

35 Ver: <http://senace.opendata.junior.com/visualizations/28522/ubicacion-geografica/> Otra forma de acceder a la información es a través del "Mapa de proyectos y resúmenes ejecutivos": <https://www.senace.gob.pe/participacion-ciudadana/mapa-de-proyectos-y-resumenes-ejecutivos/>



Foto: FEDIQUEP.

### *Acceso a la información*

La página web del SENACE publica el estado del trámite de solicitud de información pública y la descripción de la misma. A partir de agosto de 2018, SENACE ha iniciado la implementación de una Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental- EVA, por lo que la consulta a proyectos de inversión presentados a partir de agosto de 2018 será a través de esta plataforma que permite una mayor interoperabilidad con otras entidades, evaluación digital y notificaciones electrónicas para una mayor rapidez a los procesos, así como una mayor transparencia para los ciudadanos y seguimiento en tiempo real.

### *Seguimiento de procesos de interés de la población*

SENACE ha habilitado una sección denominada “Grandes Proyectos en el sector” en la cual da a conocer información específica sobre el proceso de evaluación de proyectos importantes para la ciudadanía y los diferentes sectores, como es el caso de la “Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA) del Proyecto Antapaccay Expansión Tintaya Integración Coroccohuayco” de la Compañía Minera Antapaccay S.A, “Tercera Modificación al Estudio de Impacto Ambiental” de la Unidad Minera Las Bambas, Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto de Desarrollo del Lote 58 de la compañía CNPC S.A, entre otras. Esta sección incluye una breve descripción del proyecto, el estado de la evaluación, ayuda memoria, datos de la certificación ambiental, material gráfico y audiovisual y documentos del proceso. Sin embargo, aún es necesario que para todos los proyectos de esta sección, la información sea actualizada oportunamente y sea difundida a los principales actores involucrados de una forma adecuada considerando un enfoque intercultural.

### 3.3.2. Plan de cierre minero y Plan de cierre de pasivos ambientales mineros

La DGAAM evalúa los Planes de Cierre de Minas (PCM) y los Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros (PCPAM). Durante el 2017 aprobó 10 nuevos planes de cierre mineros y 43 modificaciones; asimismo, aprobó 6 nuevos planes de cierre de pasivos ambientales mineros y 2 modificaciones. El siguiente cuadro aparece en el Anuario Minero 2017<sup>36</sup>:

**Cuadro N°13.** Planes de cierre de mina atendidos por la DGAAM 2017

Tipo de estudio	Aprobado	Desaprobado	Desistido	Total
Plan de cierre minero	10	2	2	14
Plan de cierre de pasivos ambientales mineros	6		2	8
Modificación de planes de cierre	43	4	2	49
Modificación de planes de cierre de pasivos ambientales mineros	2			2
<b>Total general</b>	<b>61</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>73</b>

Fuente y elaboración: Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL).

En la **Intranet del MINEM**<sup>37</sup> se puede acceder a información sobre los certificados de **plan de cierre minero y plan de cierre de pasivos ambientales mineros**, así como sus modificaciones. Sobre cada certificado existe la información del Escrito, la empresa, la unidad/proyecto, la ubicación (departamento/provincia/distrito) y el número y fecha de la resolución directoral. En muchos casos existe el enlace para acceder al archivo de la resolución. La página permite hacer consultas y crear listados de certificados de plan de cierre a través de filtros como año, y mes. También permite ordenar la información por la fecha o el nombre de la empresa.

**Cuadro N°14.** Certificados de plan de cierre de mina atendidos por la DGAAM 2015-2018

Tipo de estudio	2015	2016	2017	2018
Plan de cierre minero	15	9	6	1
Plan de cierre de pasivos ambientales mineros	1	3	7	-
Modificación de planes de cierre*	36	45	41	2
Modificación de planes de cierre de pasivos ambientales mineros	1	1	3	-
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>58</b>	<b>57</b>	<b>3</b>

Incluye actualizaciones y modificaciones. Fuente: MINEM. Elaboración propia.

36 Ver: <http://mineria.minem.gob.pe/detalle-publicacion/?id=573>

37 Ver: [http://intranet2.minem.gob.pe/web/dgaam/certificado\\_PC\\_new.asp](http://intranet2.minem.gob.pe/web/dgaam/certificado_PC_new.asp)

### 3.3.3. Plan de Adecuación Ambiental y Plan de Manejo Ambiental en hidrocarburos

En la página web de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM, en la sección *Estudios en evaluación/Hidrocarburos*, existe un enlace al *Plan de Adecuación Ambiental (PAA)* y al *Plan de Manejo Ambiental (PMA)*<sup>38</sup>. El Plan de Adecuación Ambiental es un instrumento de gestión ambiental complementario en casos de ampliaciones y modificaciones de proyectos que, contando con instrumentos de gestión ambiental aprobados, se hubiesen realizado sin el procedimiento de autorización ambiental correspondiente, antes de la entrada en vigencia del Reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos (2014)<sup>39</sup>. Sobre el PPA se publica un listado de nombres de empresas (empresas de hidrocarburos<sup>40</sup>, así como servicentros y empresas de transporte y multiservicios) y sus correspondientes oficios y auto directorales de la DGAAE.

El Plan de Manejo Ambiental es un instrumento de gestión ambiental que establece las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, rehabilitar o compensar los impactos negativos generados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los Planes de Relaciones Comunitarias, Monitoreo, Contingencia y Abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad<sup>41</sup>. Sobre el PMA se publica un listado de empresas (empresas de hidrocarburos<sup>42</sup>, así como grifos, estaciones de servicios y empresas químicas) con sus respectivas resoluciones directorales y auto directorales de la DGAAE.

### 3.3.4. Opinión técnica de sectores al EIA: ANA, SERFOR, MINCU y SERNANP

#### 3.3.4.1. Autoridad Nacional del Agua (ANA)

**Informes técnicos:** En 2017 la Autoridad Nacional del Agua (ANA) emitió opinión técnica vinculante para la aprobación de EIA que involucraban fuentes naturales de agua, a través de 1,629 informes técnicos solicitados por diferentes sectores: minería, energético, agricultura, producción, saneamiento, transporte, entre otros. Dicha información se encuentra en la *Memoria Anual 2017* de la ANA<sup>43</sup>. Sin embargo no se publica la información detallada de cuántos de estos informes corresponden a los sectores minería y energético. En el *Reporte de gestión 2011-2016: principales logros a nivel nacional y regional*<sup>44</sup> tampoco se encuentra esta información.



Foto: R. Mondragón / DAR.

38 Ver: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=2&idTitular=7493>

39 Ver: <http://sinia.minam.gob.pe/download/file/fid/40401>

40 Petróleos del Perú PETROPERÚ, SAVIA PERU S.A., PLUSPETROL NORTE S.A.

41 D.S. 015-2006-EM. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.

42 PVEP- PERENCO PERU LIMITED, SUCURSAL DEL PERU, PLUSPETROL NORTE S.A.

43 Ver: <http://repositorio.ana.gob.pe/bitstream/handle/ANA/2442/ANA0001183.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

44 Ver: <http://repositorio.ana.gob.pe/handle/ANA/196>

### 3.3.4.2. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Perú (SERFOR)

Se solicitó al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Perú (SERFOR), vía el mecanismo de acceso a la información pública, el listado de resoluciones de autorización de desbosque para proyectos mineros e hidrocarbúricos que cuenten con Evaluación de Impacto Ambiental, para los años 2015, 2016 y 2017.

**Cuadro N°15.** Número de resoluciones de autorización de desbosque para proyectos mineros e hidrocarbúricos

Año	Número autorización de desbosque
2015	27
2016	9
2017*	5
<b>Total</b>	<b>41</b>

Fuente: Solicitud de información a SERFOR. (\*) A mayo de 2018.

### 3.3.4.3. Ministerio de Cultura (MINCU)

Se solicitó al Ministerio de Cultura (MINCU), vía el mecanismo de acceso a la información pública, el listado de las resoluciones del Viceministerio de Interculturalidad que aprueban opinión técnica sobre la exploración o explotación de recursos naturales (minerales e hidrocarbúricos) ubicados en reserva indígena, para los años 2015, 2016 y 2017.

**Cuadro N°16.** Resoluciones que aprueban opinión técnica sobre la exploración o explotación de recursos naturales (minerales e hidrocarbúricos) ubicados en reserva indígena. Años 2015-2017

Año	Número	Número de RVM	Nombre de Proyecto	Reserva Indígena
2015	0			
2016	0			
2017	2	023-2017-VMI-MC	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Línea de Conducción de Gas desde la Locación Cashiriri 1 a la Planta de Gas Malvinas, en el Lote 88	Reserva Territorial del estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento voluntario y contacto inicial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros
		013-2017-VMI-MC		

Fuente: Solicitud de información a MINCUL. (\*) A mayo de 2018.

A nivel de normativa, la opinión del MINCU no es vinculante en muchos sectores y solo para proyectos específicos, y menos a nivel de modificación de EIA y o ITS, los cuales han sido los instrumentos más utilizados estos últimos 4 años. Por ello, un caso especial es el lote 88 del Proyecto Camisea, el cual se encuentra en la Reserva Territorial del Estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento voluntario y contacto inicial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, y por lo tanto el Ministerio de Cultura debe realizar una opinión técnica vinculante. Es importante reconocer que en el Perú existen 5 reservas, entre indígenas y territoriales, y que actualmente existen varias solicitudes de reservas indígenas. Asimismo, es importante que esta opinión se encuentre en el expediente virtual que proporciona SENACE a la ciudadanía mediante su página web, ya que esta información no se publica en su portal, y es necesario que en futuros procesos de certificación en reservas indígenas esta opinión se pueda conocer en tiempo real.



Foto: R. Mondragón / DAR.

#### 3.3.4.4. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)

Es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente. Se encarga de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. Es también el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). SERNANP emite opinión técnica previa vinculante sobre instrumentos de gestión ambiental (EIA-d, EIAs-d y DIA) en caso de actividades de hidrocarburos o minería que se superpongan en todo o en parte con un ANP de administración nacional o su zona de amortiguamiento. La OTPV es entregada directamente y por vía interna a la entidad que solicita la opinión técnica y no es publicada en la página web del SERNANP en ninguna resolución. Para tener acceso a esta información se debe usar el mecanismo de la solicitud de información pública dirigida a *Unidad Operativa Funcional de gestión Ambiental de la Dirección de gestión de las ANP*. Sin embargo, en la Biblioteca digital de SERNANP se puede descargar la Memoria institucional del SERNANP 2011-2016<sup>45</sup>, que contiene información sobre solicitudes evaluadas y opiniones técnicas a proyectos en ANP o en sus zonas de amortiguamiento. Esta información no está detallada por tipo de documento o por sector.

**Cuadro N°17.** Documentos ambientales atendidos por la UOFGA

Año	2012	2013	2014	2015	2016*
Número	1119	1110	1146	1157	661

Fuente: SERNANP. (\*) A junio 2016

Si bien el número de documentos ambientales atendidos por la unidad operativa funcional de gestión ambiental de la dirección de gestión de las ANPs es bastante constante, no se conoce como varía esta información por sector y por tipo de instrumento. Pero si al año se atienden tantos documentos ambientales, debería existir un lugar en el portal web y en el de SENACE que permita conocer la opinión de SERNANP respecto a la evaluación ambiental de importantes proyectos extractivos.

45 Ver: <http://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/?publicacion=1332>

### 3.3.5. Pagos en materia ambiental

En las páginas web no es posible encontrar una sección sobre el monto invertido por el titular por los procesos de evaluación de la certificación ambiental y las otras autorizaciones en materia ambiental que tienen que solicitar el titular. Los TUPA tanto de SERFOR como de SENACE no son muy visibles y no se encuentran en un formato sencillo. En el caso de SENACE, en la página web hay un cuadro sencillo sobre el costo. Sin embargo, los sistemas no permiten visualizar de manera sencilla el número de instrumento de gestión ambiental por compañía o proyecto durante determinados periodos de tiempo. Recientemente el SENACE ha manifestado su intención de aumentar el precio de las certificaciones. Por ello, es necesario que esta información pueda ser visible de forma amigable y también sistematizada para los diferentes usuarios.

**Cuadro N°18.** Procedimientos SENACE

Procedimiento	Importe (Nuevos Soles)
Inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales (Tupa 0405-SENACE)	1103.00
Renovación de Inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales (Tupa 0406-SENACE)	575.90
Modificación del Registro Nacional de Consultoras Ambientales (Tupa 0407-SENACE)	826.00
Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado (Tupa 0408-SENACE)	3950.00
Modificación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado (Tupa 0409-SENACE)	3950.00
Evaluación y Aprobación de Informe Técnico Sustentatorio (Tupa 0410-SENACE)	1968.00
Clasificación de Estudio de Impacto Ambiental (Tupa 0411-SENACE)	3048.50
Evaluación y Aprobación de Plan de Participación Ciudadana (Tupa 0412-SENACE)	1874.70

*Elaboración propia.*

#### Resumen

En general la información sobre el proceso de certificación ambiental está bastante desagregada y en el caso de opinantes técnicos no se encuentra pública en las plataformas webs. El SENACE, en el marco de conducir la certificación, en su portal web ha puesto a disposición de la ciudadanía bastante información dividida en diversos espacios. Sin embargo, incluso esta entidad presenta información incompleta y desagregada.

Para ejemplificar lo anterior hemos tomado como ejemplo la información disponible de la modificación del EIA de línea de conducción de gas desde la locación Cashiriari I a la Planta de Gas Malvinas, la cual fue aprobada en el año 2017. En la sección de consulta de proyectos podemos acceder al expediente, a los informes del SENACE y a la información de los títulos habilitantes (ANA y SERFOR), pero no a la opinión técnica vinculante de otras entidades.

Además el estado del proyecto aparece como en evaluación, a pesar que este aparece como aprobado en el catálogo del registro administrativo de certificaciones ambientales y, tanto la resolución como el informe de aprobación aparece si se busca en la opción Normativa y Documentos del año 2017. Esto puede ser confuso para alguien que no está familiarizado con la plataforma y cuenta con poca información del proceso, siendo más sencillo que mediante una misma plataforma se pueda acceder a toda la información del proceso de certificación ambiental de un proyecto, y que la información esté disponible en tiempo real. Por ello, existe bastante expectativa respecto a la nueva plataforma informática de Ventanilla Única de Certificación Ambiental-EVA

Figura 1. Buscador de SENACE

PROYECTOS Y ESTUDIOS REMITIDOS AL SENACE

Parámetros De Búsqueda

Empresa o Ruc: PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A. Tipo Estudio: TODOS

Por Proyecto: LINEA DE CONDUCCIÓN Año: Ingrese año de ingreso al Senace

Sub Sector: TODOS Tipo de Proyecto: TODOS Estado: TODOS

Región: TODOS Provincia: TODOS Distrito: TODOS

Expediente: Ingrese N° de Expediente

Buscar

RESULTADO DE LA BÚSQUEDA

Total de Registros: 1

Empresa	Ruc	Tipo de Proyecto	Proyecto	Estado	Expediente	Fec. Exp.	Tipo de Estudio	Actividad	Acción
PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.	20504177552	Transporte de Hidrocarburos (Ductos)	LINEA DE CONDUCCIÓN DE GAS DESDE LA LOCACION CASHIRIARI 1 A LA PLANTA DE GAS MALVINAS	EN EVALUACIÓN	05329-2016	25/10/2016	Modificación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado	HIDROCARBUROS	

Fuente: Captura de pantalla de web SENACE con fecha 23 de noviembre de 2011.  
<https://eva.senace.gob.pe:8443/consultaCiudadano/>

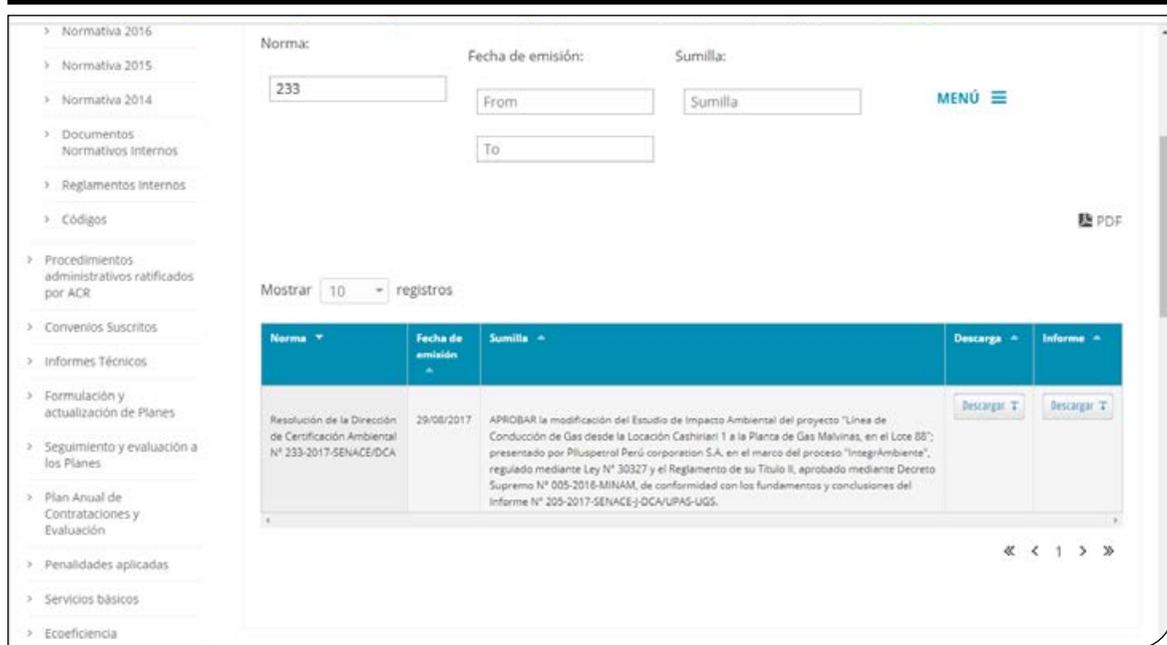
Figura 2. Catálogo del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales

CATÁLOGO DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES  
 ESTUDIOS POR REGIÓN, PROVINCIA Y DISTRITO  
 AL 31/10/2018

N° de Catálogo	Ubicación por Región	Ubicación por Provincia	Ubicación por Distrito	Nombre del Estudio	Categoría del Estudio Ambiental	Actividad del Proyecto	Resultado de la Evaluación	Entidad Evaluadora del Estudio	Resolución del Evaluador	Fecha de Resolución
H-14-0014	Cusco	La Convención	Echarate	Informe Técnico Sustentatorio para la "Ampliación de componentes auxiliares del Proyecto sistema de Transporte andino del Sur"	ITS	Hidrocarburos	Conformidad	MEM	RD N°374-2014-MEM/DGAAE	25/11/2014
H-16-0029	Cusco	La Convención	Echarate	Informe Técnico Sustentatorio "Modificación de Componentes Auxiliares en los tramos kp 60 al kp 106, kp 126 al kp 167 y del kp 214 al kp 227, que incluye la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Machiguenga y del Parque Nacional Otishi, del Proyecto Mejoras en la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano"	ITS	Hidrocarburos	Conformidad	MEM	RD N°094-2016-MEM/DGAAE	23/01/2016
H-16-0030	Cusco	La Convención	Echarate	Informe Técnico Sustentatorio "Gasoductos Secundarios Ramales Quillabamba y Arita Cusco del Proyecto Mejoras en la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano"	ITS	Hidrocarburos	Conformidad	MEM	RD N°253-2016-MEM/DGAAE	06/09/2016
H-16-0033	Cusco	La Convención	Echarate	Informe Técnico sustentatorio "Modificación de componentes auxiliares en el tramo Selva - Sierra II del Proyecto Mejoras a la Seguridad energética del país y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano"	ITS	Hidrocarburos	Conformidad	MEM	RD N°260-2016-MEM/DGAAE	16/09/2016
H-16-0030	Cusco	La Convención	Echarate	Informe Técnico Sustentatorio "Gasoductos Secundarios Ramales Quillabamba y Arita Cusco del Proyecto Mejoras en la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano"	ITS	Hidrocarburos	Conformidad	MEM	RD N°253-2016-MEM/DGAAE	06/09/2016
H-17-0029	Cusco	La Convención	Echarate	MIEA del Proyecto "Línea de Conducción de Gas desde la Locación Cashirari 1 a la Planta de Gas Malvinas, en el Lote III"	MIEA-d	Hidrocarburos	Aprobado	SENACE	RD 239-2017-SENACE/DCA	29/08/2017
H-17-0030	Cusco	La Convención	Echarate	ITS del proyecto para la "Consultación y Operación de la Variante en los ductos de Gas Natural y Líquidos de Gas Natural en el KP 95+300 del Sistema de Transporte por Ductos (STD) Cambea -"	ITS	Hidrocarburos	Conformidad	SENACE	RD 006-2017-SENACE-JEF/DEAR	13/11/2017

Fuente: Captura de pantalla de web SENACE con fecha 23 de noviembre de 2011.  
<https://www.senace.gob.pe/registro-administrativo-certificaciones-ambientales-rca/>

Figura 3. Buscador de Normativa de SENACE



Fuente: Captura de pantalla de web SENACE con fecha 23 de noviembre de 2011.  
<https://www.senace.gob.pe/archivos/pti/senace-normativa-2019/>

Figura 4. Resolución Directoral de SENACE



Fuente: Captura de pantalla de web SENACE con fecha 23 de noviembre de 2011.  
[https://www.senace.gob.pe/archivos/?wpfb\\_dl=8856](https://www.senace.gob.pe/archivos/?wpfb_dl=8856)

## 3.4. Fiscalización ambiental

La fiscalización ambiental, como la certificación o evaluación ambiental, es un área clave de la gestión ambiental. Es importante porque la fiscalización del cumplimiento de la legislación ambiental y la supervisión de los compromisos socioambientales permiten salvaguardar el derecho a un ambiente sano y el derecho de los pueblos indígenas, así como prevenir conflictos y costos ambiental-social-económico productos de impactos socioambientales.

La competencia en materia de fiscalización ambiental es ejercida por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), tanto como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) que tiene a su cargo la función normativa y de supervisión a las Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA); como EFA que ejerce las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control, sanción y aplicación de incentivos en el ámbito de su competencia<sup>46</sup>. Entre los sectores administrados por el OEFA se encuentran la mediana y la gran minería, así como hidrocarburos. Este organismo sustenta financieramente sus acciones a través del aporte por regulación.

### 3.4.1. Evaluaciones y supervisiones ambientales

#### 3.4.1.1. Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)

El **Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA<sup>47</sup>)** del OEFA, incluido Resolución de aprobación y anexos, se encuentra disponible en su portal web<sup>48</sup>. En su evaluación del PLANEFA 2017 incluyen el avance de la implementación de instrumentos legales programados en 2017, así como el número de evaluaciones ambientales programadas y realizadas en 2017. Se puede apreciar que el porcentaje de avance de las evaluaciones ambientales es bajo (57%), al igual que las evaluaciones tempranas (59%), mientras que los porcentajes de identificación de pasivos ambientales en hidrocarburos (83%) y de visitas de reconocimiento de posibles sitios impactados (90%) son altos. Las evaluaciones tempranas son diagnósticos iniciales (del agua, suelo, aire, ruido, hidrobiología, flora y fauna) de las zonas de influencia de las operaciones anteriores, al inicio de la exploración o explotación.



Foto: Digital Democracy.

46 Reglamento de organización y Funciones del OEFA: [http://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=26390](http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=26390)

47 Instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) programa las acciones a su cargo, en materia de fiscalización ambiental, a ser efectuadas durante el año fiscal.

48 Ver: <http://www.oefa.gob.pe/avisos/planeфа2018>

**Cuadro N°19.** Evaluaciones programadas y realizadas en 2017

<i>Actividad</i>	<i>Evaluaciones programadas</i>	<i>Evaluaciones realizadas</i>	<i>Porcentaje de avance (%)</i>
Evaluaciones tempranas: Monitoreo y Vigilancia Ambiental	27	16	59
Evaluaciones Ambientales	23	13	57
Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos	600	497	83
Visitas de reconocimiento de posibles sitios impactados	30	27	90
<b>Total</b>	<b>680</b>	<b>553</b>	<b>81</b>

Fuente y elaboración: OEFA. (\*) Información al 04/12/17.

La evaluación del PLANEFA 2017 también ofrece datos de las **supervisiones** programadas y realizadas. En minería se realizaron 606 de las 742 supervisiones programadas (82%) y en hidrocarburos se realizaron 1,893 de las 1,514 supervisiones programadas (125%). En 2017 OEFA participó en 30 espacios de diálogo, 18 de minería y 7 de hidrocarburos, para atender problemáticas ambientales.

### 3.4.1.2. Reporte estadístico

OEFA ha publicado un reporte estadístico del primer trimestre del 2018 que ofrece cifras sobre la evaluación y la supervisión ambiental, la fiscalización y aplicación de incentivos, las políticas y estrategias en fiscalización ambiental, la gestión socioambiental y la gestión institucional<sup>49</sup>. En evaluación ambiental, se vienen ejecutando 11 evaluaciones ambientales tempranas de las 12 programadas para el 2018. Una de ellas, Tía María, ya se ejecutó al 100%, es decir, se cuenta con los resultados del monitoreo.

**Cuadro N° 20.** Evaluaciones programadas y realizadas en 2018-Primer trimestre

<i>Actividad</i>	<i>Evaluaciones programadas</i>	<i>Evaluaciones realizadas (100%)</i>
Evaluaciones tempranas: Monitoreo y Vigilancia Ambiental	12	1
Evaluaciones Ambientales que determinan causalidad en minería (EADC)		1

Fuente y elaboración: Reporte estadístico 2018-I trimestre.

49 Ver: [http://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=27620](http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=27620)

De enero a marzo de 2018, se llevaron a cabo 90 acciones de supervisión ambientales en hidrocarburos, la mayoría de las cuales fueron presenciales (87), en actividades de explotación (35) y comercialización (16), y se desarrollaron en Loreto (28) y Piura (24), regiones característicamente petroleras. En Cusco se realizaron 3 supervisiones. Solo 27 (30%) fueron supervisiones de tipo regular, es decir, estaban incluidas en el PLANEFA; la mayoría fueron especiales, es decir, fueron respuestas a circunstancias de riesgo para el ambiente (16 denuncias, 27 accidentes ambientales y 26 verificaciones de medidas administrativas). No es fácil acceder a los 4 informes de supervisión que se elaboraron. Uno de ellos recomienda el inicio de un PAS.

En minería se llevaron a cabo 83 acciones de supervisión., la mayoría de ellos fueron presenciales (71) y se ubicaron en los departamentos de Lima (12), Junín, Cajamarca (12) y Pasco (12). De esas acciones de supervisión 46 (55%) acciones de supervisión fueron regulares y 37 (45%) especiales debido a la solicitud formulada por un organismo público (16), un accidente de carácter ambiental (10), una denuncia (7) o la verificación de medidas administrativas.

### 3.4.1.3. Datos abiertos

La página de datos abiertos de OEFA publica información sobre evaluaciones y supervisiones ambientales, sanciones y medidas correctivas, e información institucional. La fecha de actualización de la data y los años cubiertos varían de acuerdo al rubro de información. En algunos casos se detecta que la información registrada no está completa. De otro lado se ha podido identificar inconsistencia entre la información de la página de datos abiertos con otras fuentes de información del mismo OEFA. Todo ello plantea la pregunta por la verificación de la calidad de información contenida en las diferentes fuentes de información. Un desafío importante es lograr la interoperabilidad entre las diferentes fuentes de información que permita hacer un seguimiento a proyectos específicos.

Algunos ejemplos de los datos que se publican son los siguientes. De un total de trece (13) **evaluaciones ambientales tempranas** realizadas en 2017, se registran once (11) en la página de datos abiertos, de los cuales de nueve (9) son del sector minería, correspondientes a los proyectos de Sancos, Tía María, Utunsa, Quellaveco, Corani, El Galeno, Shahuindo, La granja, y Fission. En hidrocarburos se reporta la realización de una (1) Evaluación Ambiental Temprana en el Lote 131. La evaluación ambiental temprana en el valle de El Tambo, zona de influencia del proyecto minero Tía María, concluye en el informe N° 078-2017-OEFA-DE-SDCA-CMVA<sup>50</sup> sobre la calidad del agua que “El río Tambo, en su curso por el valle agrícola y por los canales de riego de las tres Juntas de Usuarios, presentaron concentraciones de arsénico y boro que excedieron los ECA para agua... El principal aportante para la concentración de los referidos metaloides es el río Omate, por las fuentes de aguas termales existentes en el distrito de Coralque, mientras que la evaluación de carga de masa indica también la existencia de fuentes adicionales provenientes de la parte alta de la cuenca del río Tambo”.

Se reporta datos de catorce (14) **evaluaciones ambientales que determinan causalidad** en minería (2017) y uno (1) en hidrocarburos. También sobre el año 2017, se registran 331 **supervisiones directas** en minería y 373 en hidrocarburos. Estos datos difieren con los presentados en la evaluación del PLANEFA 2017, disponible en el PLANEFA 2018.

50 Ver: [http://visorsig.oefa.gob.pe/datos\\_DE/PM0203/PM020302/03/IF/IF\\_078-2017-OEFA-DE-SDCA-CMVA.pdf](http://visorsig.oefa.gob.pe/datos_DE/PM0203/PM020302/03/IF/IF_078-2017-OEFA-DE-SDCA-CMVA.pdf)

### ***Datos abiertos OEFA***

A continuación se detallan los datos que se ofrecen en la página de datos abiertos sobre evaluaciones y supervisiones ambientales:

### ***Evaluaciones ambientales***

#### **Pasivos ambientales:**

Sitios impactados: Código Único de Evaluación, Estado, Nombre de Evaluación Ambiental, Ámbito, Programación, Número de Informe de Reconocimiento, Número de informe Final

Pasivos ambientales subsector hidrocarburos: Cód. Perupetro, Fecha visita, Hora, Nombre de unidad, Altitud, Precisión, Departamento, Provincia, Distrito, NR Calidad ambiental, NR Salud, NR Seguridad, Tipo pasivo, Año del Pasivo, Datum, Zona, Este, Norte, Cód. Ficha OEFA, Fecha aprobación, Informe OEFA, Oficio OEFA, Informe OEFA 2.

#### **Evaluaciones ambientales:**

Evaluaciones ambientales con enfoque de cuenca (2015-2016): Código Único de Evaluación, Nombre de Evaluación Ambiental, Ámbito, Año, Sector, Número de Informe, Número de Informe Complementario.

Evaluaciones ambientales que determinan causalidad (2017): Código Único de Evaluación, Nombre de Evaluación Ambiental, Ámbito, Año, Sector, Número de Informe, Número de Informe Complementario.

Evaluaciones ambientales tempranas (2017): Código Único de Evaluación, Nombre de Evaluación Ambiental, Proyecto, Sector, Ámbito, Número de Informe.

#### **Monitoreo ambiental:**

Monitoreo ambiental (2012-2017): Código Único de Evaluación, Nombre de Evaluación Ambiental, Fecha de Inicio, Fecha de Fin, Ámbito, Problemática, Año, Programado / No programado, Participativo / No participativo, Número de informe Vigilancia ambiental (2016-2017): Vigilancia, Año, Mes, Asunto, Fecha Inicio, Fecha Fin, Informe.

#### **Supervisiones ambientales**

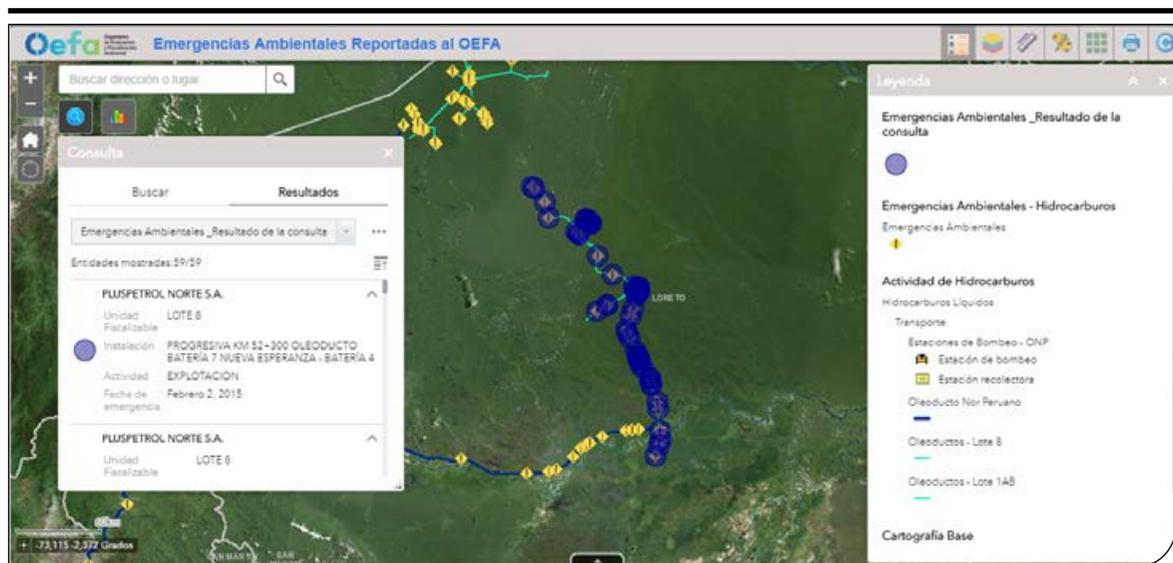
Supervisiones directas (2017): Año, Administrado, Unidad Fiscalizable, Departamento, Provincia, Distrito, Subsector, Tipo de Supervisión, Inicio, Cierre.

### 3.4.1.4. Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental

OEFA publica información sobre el estado del ambiente y las acciones de fiscalización ambiental en el Perú ordenándolos en las secciones Intervenciones, Resultados y Mapas. Los comandos de navegación en las secciones “Intervenciones” y “Resultados” no funcionan. La sección “Mapas” ofrece información sobre Supervisión, Evaluación, y Gestión socioambiental, entre otros rubros. Para cada uno de ellos se cuenta con visor en el mapa (con cuadro de resultados), filtros de consulta y gráficos estadísticos.

El rubro “Supervisión” ofrece un mapa que señala las emergencias ambientales en el sector hidrocarburos. Existe un mecanismo de consulta de emergencias ambiental por filtros de búsqueda (Administrado, Unidad fiscalizable e Instalación) que ofrece ubicación en el mapa y cuadro de resultados. Por ejemplo se pueden localizar en el mapa las 52 emergencias ambientales de PlusPetrol Norte que van desde la ocurrida el 25 de junio de 2012 en el Km 3+814 del oleoducto Corrientes – Saramuro del Lote 8 hasta la ocurrida el 15 de marzo de 2018 en el Yacimiento Corrientes - Topping Plant del Lote 8. También se publican gráficos estadísticos de “Emergencias ambientales por unidad fiscalizable”, “Causas de la emergencia-Oleoducto NorPeruano”, y “Verificación en campo-Oleoducto NorPeruano”. Ejemplos de información que contienen estos gráficos son que las unidades fiscalizables que registran mayor número de emergencias son el Oleoducto NorPeruano (59), el Lote 8 (55), el Lote 192 (48) y el Lote 1AB (16).

Figura 5. Mapa de Emergencias Ambientales Reportadas al OEFA



Fuente: Captura de pantalla con fecha 13 de noviembre de 2018

El rubro “Evaluación” ofrece mapas de “Identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos” e “Identificación de sitios impactados”. El rubro Gestión socioambiental ofrece mapas de Espacios de diálogo priorizados y Registro de denuncias ambientales.



Foto: CIDH.

### 3.4.2. Sanciones y Multas

#### 3.4.2.1. Datos abiertos

En el periodo 2015-2017, la **multa** más grande en minería fue en 2015 para el ciudadano chino Yanguang Yi por 498.19 UIT (S/. 1'918,031.50) por no contar con instrumentos de gestión ambiental en sus operaciones en Puerto Inca-Huánuco. En hidrocarburos la multa más grande fue para Pluspetrol Norte S.A., ascendente a 1,000 UIT (S/. 3,850.000), por no contar con instrumentos de gestión ambiental en sus operaciones en el Lote 1AB, ubicado en Datem Del Maraón-Loreto. A continuación se ofrecen cifras agregadas.

**Cuadro N°21.** Multas impuestos por OEFA. 2016-2017. Minería e hidrocarburos

	2016	2015	2017
<b>Minería</b>			
N° sanciones	14	43	0
Monto total soles	4'746,142.25	6'493,332.5	-
<b>Hidrocarburos</b>			
N° sanciones	6	11	2
Monto total soles	10'928,186.53	7'843,566.5	1'412,397

Fuente: Datos abiertos OEFA. Elaboración propia.

### **Datos abiertos OEFA**

A continuación se detallan los datos que se ofrecen en la página de datos abiertos sobre sanciones y medidas correctivas:

#### ***Sanciones y medidas correctivas***

##### **Registros administrativos:**

Registro de actos administrativos (RAA) (2010-2017): N° de expediente, Razón social, RUC, Sector económico, Unidad ambiental, Departamento, Provincia, Distrito, Infracción cometida sancionada, Disposición incumplida, Medida correctiva, N° de Resolución de responsabilidad administrativa, Fecha de la Resolución, Fecha de notificación, Fecha de reconsideración, Resolución que resuelve la reconsideración, Fecha de resolución, Fecha de notificación, Sentido de la Resolución de Reconsideración, Resolución que resuelve la apelación, Fecha de resolución, Fecha de notificación, Sentido de la resolución de apelación, Sanción no pecuniaria (1ra instancia), Multa por infracción final.

##### **Multas impuestas:**

Multas impuestas a personas jurídicas (2011-2017): Administrado, Expediente, Año, Sector, Unidad ambiental, Departamento, Provincia, Distrito, Tipo de infracción, Resolución de primera instancia, Fecha de emisión de la Resolución de primera instancia, Resolución de segunda instancia, Fecha de emisión de la Resolución de segunda instancia, Multa (UIT), Multa (soles).

##### **Medidas correctivas (actualizada al 29/12/2017):**

Medidas correctivas concluidas: N° de expediente, N° de Resolución de responsabilidad administrativa, Fecha de resolución, Fecha de notificación, Norma aplicable, Administrado, RUC, Unidad Ambiental, Sector, Departamento, Provincia, Distrito, Detalle de la conducta infractora, Tipo de resolución directoral, Responsabilidad administrativa, Medida correctiva, Tipo de Medida Correctiva, Subtipo de Medida Correctiva, Plazo para cumplir la medida correctiva, Fecha aproximada para el cumplimiento, Forma y plazo para acreditar el cumplimiento de la Medida Correctiva, Resolución o Carta de cumplimiento de la medida correctiva, Sentido de la resolución de cumplimiento (Relacionada a la medida correctiva), Fecha de emisión.

*Elaboración propia.*

### **3.4.2.2. Buscadores de normas del OEFA**

Los buscadores de Resoluciones administrativas de sanción y Resoluciones emitidas por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos permiten acceder a los archivos de las resoluciones de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos y la Resolución de apelación (TFA) del Tribunal de Fiscalización Ambiental.

**Buscador de resoluciones administrativas de sanción<sup>51</sup>.** La búsqueda está ordenada por Administrado (abierto<sup>52</sup>), Unidad Ambiental (abierto), Año (2010-2017), Sector, Departamento, Provincia, Distrito, Tipo infractor<sup>53</sup> y Palabras clave (abierto). Para cada expediente existe

51 Ver: <https://www.oefa.gob.pe/buscador-de-resoluciones-administrativas>.

52 Abierto significa que el buscador no ofrece un listado sino que hay que escribir el nombre o la palabra en el espacio en blanco.

53 El listado de Tipo infractor es el siguiente: No contar con Instrumentos de Gestión Ambiental/ Estudio Ambiental Incumplimiento

un ícono que lleva al archivo del documento de la Resolución de sanción de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos y la Resolución de apelación (TFA) del Tribunal de Fiscalización Ambiental. Tanto en el 2015, 2016 y el 2017 las infracciones más recurrentes que recibieron sanción del OEFA, tanto en minería como en hidrocarburos, fueron el Incumplimiento del Instrumento de Gestión Ambiental/Estudio Ambiental. Se puede apreciar que en el año 2016, se generaron, de manera significativa, mayores infracciones desde el sector hidrocarburos en el cumplimiento del Instrumento de Gestión Ambiental/Estudio Ambiental, efectuar monitoreo y en el cumplimiento de normas de protección ambiental. Esto resalta la importancia del seguimiento ciudadano a los procesos de certificación ambiental, para que los compromisos de las empresas no se queden en el instrumento y se cumplan en todas las etapas del proyecto. Es esta misma línea resaltamos la importancia que exista una plataforma para el seguimiento de proyectos desde la solicitud de clasificación de certificación ambiental, proceso, opiniones técnicas, supervisiones realizadas, sanciones impuestas y cierre de operaciones.

**Cuadro N°22.** Número de resoluciones de sanción OEFA en Minería (M) e Hidrocarburos (H). 2015-2017

Tipo infractor	2015		2016		2017	
	M	H	M	H	M	H
No contar con Instrumentos de Gestión Ambiental/ Estudio Ambiental	2	2	-	2	-	5
Incumplimiento del Instrumento de Gestión Ambiental/Estudio Ambiental	85	58	68	116	98	53
Incumplimiento de normas de residuos sólidos	46	67	20	86	11	23
Incumplimiento de Límites Máximos Permisibles en efluentes	24	15	10	11	18	12
Incumplimiento de Límites Máximos Permisibles en emisiones	-	3	1	2	-	1
No brindar información, presentar información inexacta o fuera de plazo	27	27	20	6	19	4
Incumplimiento de recomendación, mandato o disposición administrativa	14	1	8	-	6	-
Incumplimiento de medidas administrativas (medidas cautelares, medidas correctivas y preventivas)	-	-	1	1	-	-
No efectuar monitoreos (en el plazo, alcance y/o frecuencia)	-	6	1	79	-	1
Obstaculizar o impedir labores de supervisión y/o fiscalización	1	9	2	-	-	-
Incumplir normas de protección ambiental	48	40	32	80	16	34
Incumplimiento de Límites Máximos Permisibles en efluentes y en emisiones	-	-	-	-	-	-

Fuente: OEFA. Elaboración propia

**Resoluciones emitidas por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos<sup>54</sup>.** Existe un buscador que ordena la búsqueda por año, mes, palabra clave (abierto), categorías y etiquetas en lista. Por ejemplo, sobre el caso de la multa a Pluspetrol Norte S.A. por no contar con instrumentos de gestión ambiental en sus operaciones en el Lote 1AB, ubicado en Datem del Marañón-Loreto, el buscador publica las resoluciones N°534-2013-OEFA/DFSAI, Resolución N° 004-2015-OEFA/TFA-SEE, Resolución N° 1414-2016-OEFA/DFSAI, y Resolución N° 1513-2016-OEFA/DFSAI.

del Instrumento de Gestión Ambiental/Estudio Ambiental Incumplimiento de normas de residuos sólidos Incumplimiento de Límites Máximos Permisibles en efluentes Incumplimiento de Límites Máximos Permisibles en emisiones No brindar información, presentar información inexacta o fuera de plazo Incumplimiento de recomendación, mandato o disposición administrativa Incumplimiento de medidas administrativas (medidas cautelares, medidas correctivas y preventivas) No efectuar monitoreos (en el plazo, alcance y/o frecuencia) Obstaculizar o impedir labores de supervisión y/o fiscalización Incumplir normas de protección ambiental Incumplimiento de Límites Máximos Permisibles en efluentes y en emisiones).

54 Ver: <http://www.oefa.gob.pe/direccion-de-fiscalizacion/resoluciones-emitidas-por-dfsai>

### 3.4.3. Información institucional: aportes por regulación

#### 3.4.3.1. Consulta amigable de Ingresos del Portal de Transparencia Económica del MEF

**Cuadro N° 23.** Monto recibido por Aporte por Regulación OEFA

Año	Sub genérica	Detalle Específica	
	Aporte por regulación (S/.)	Otras empresas (Minería) (S/.)	Hidrocarburos (S/.)
2015	118,661,293	66,527,184	29,757,376
2016	133,041,398	79,512,779	28,739,547
2017	141,832,165	90,490,557	25,824,922
2018*	74,600,019	47,090,113	14,145,496

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. (\*): A julio 2018. Elaboración propia

#### 3.4.3.2. Datos abiertos

##### Datos abiertos

A continuación se detallan los datos que se ofrecen en la página de datos abiertos sobre información institucional, en especial sobre recaudación.

##### Información institucional

##### **Recaudación:**

Aporte por regulación: Nombres y apellidos o Razón social, RUC, Estado, Fecha de Baja efectiva.  
 Procedimientos de ejecución coactiva: Multas ambientales (actualizada al 31/03/2018): REC/ EXP., COAC., Año del Expediente, Razón Social, Autogenerado, Monto total, Estado, Naturaleza.  
 Procedimientos de ejecución coactiva: Aporte por regulación (actualizada al 31/03/2018): N° de Expediente, Año del Expediente, Administrado, Res. Sanción / Título de Ejecución, Res. Del TFA / Título de Ejecución, Multa UIT (2018 sin interés), Monto, Rubro, Estado.

##### **Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (actualizado al 31/03/2018):**

Personas Naturales inscritas en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores: Año, Mes, Categoría, Nivel, Cantidad.  
 Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores: Año, Mes, Categoría, Cantidad  
 Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores contratados por el OEFA: Año, Mes, Órgano, Cantidad de terceros contratados, Honorarios.

##### **Personal (actualizada al 31/03/2018):**

Personal de la entidad (2017-2018): Año, Mes, Modalidad, Cantidad, Importe mensual.  
 Sanciones administrativas disciplinarias (2016-2018): N° de Expediente, Servidor, Resolución N°, Fecha de notificación de la resolución, Tipo de sanción, Estado.

Elaboración propia..

## 3.5. Otros compromisos socioambientales

### 3.5.1. Compromisos ambientales: pasivos ambientales, remediación ambiental y calidad del agua

#### 3.5.1.1. Pasivos ambientales

Los pasivos ambientales afectan la salud y generan protestas de las poblaciones afectadas. En la actualidad se registran más de 12 mil pasivos ambientales, 3,457 en hidrocarburos y 8,794 en minería. La mayoría de ellos se ubican en Cajamarca<sup>55</sup> y en Pasco. Según estimaciones del MINEM, la remediación de estos pasivos ambientales demandará una inversión alrededor de los S/. 7,000 millones<sup>56</sup>.

**Hidrocarburos:** En la página web de Asuntos ambientales energéticos/Consulta en línea/<sup>57</sup> se publica la segunda actualización del Inventario de Pasivos Ambientales Subsector Hidrocarburos. En total son 3,457<sup>58</sup>. Junto al inventario se publica la resolución que lo aprueba: Resolución Ministerial N°273-2017-MEM/DM<sup>59</sup>. En esta sección también se puede encontrar los archivos del inventario inicial y la primera actualización, junto a sus respectivas resoluciones de aprobación.

**Cuadro N° 24.** Pasivos ambientales en hidrocarburos

	Número de pasivos ambientales en hidrocarburos	Norma que aprueba el Inventario
Inicial	156	RM N°536-2014-MEM-DM
Primera actualización	1,770	RM N°013-2016-MEM/DM
Segunda actualización	3,457	RM N°273-2017-MEM/DM

*Elaboración propia.*

A través de estas cifras se puede apreciar que existe un número grande de pasivos ambientales, lo cual se complementa con recientes iniciativas legislativas<sup>60</sup> y del Ejecutivo por tener normas que mejoren la identificación y remediación, así como los pedidos de la ciudadanía por la remediación de los pasivos ambientales del río Rímac y referente a los derrames de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón. Es importante que estas iniciativas sean construidas e implementadas de manera participativa y disponiendo toda la información referida de forma pública.

55 Específicamente en la provincia de Hualgayoc.

56 Ver: <https://elperuano.pe/noticia-remediacion-pasivos-ambientales-demandara-inversion-s-7000-mlns-70340.aspx>

57 Ver: [http://www.minem.gob.pe/\\_detalle.php?idSector=2&idTitular=6457&idMenu=sub6454&idCateg=1103](http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=2&idTitular=6457&idMenu=sub6454&idCateg=1103)

58 Ver: [http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/ARCHIVOS/SEGUN%20ACTUAL\\_PASIVOS\\_AMBIENT\\_HIDRO.pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/ARCHIVOS/SEGUN%20ACTUAL_PASIVOS_AMBIENT_HIDRO.pdf)

59 Ver: [http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/ARCHIVOS/RM\\_273\\_2017-MEM\\_DM.pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/ARCHIVOS/RM_273_2017-MEM_DM.pdf)

60 En el periodo 2017 y 2018 se han presentado 9 proyectos de ley que regulan los pasivos ambientales mineros e hidrocarburos.

**Minería:** En junio de 2018 se realizó la última actualización del Inventario de pasivos ambientales mineros<sup>61</sup>, aprobado mediante R.M. N° 224-2018-MEM/DM<sup>62</sup>. En dicho Inventario figuran 8,794 pasivos ambientales mineros.

**Cuadro N° 25.** Número de pasivos ambientales mineros

Año de actualización del Inventario	Número de pasivos ambientales mineros	Norma que aprueba el Inventario
2006	8,616	R.M. No 290-2006-EM.
2010	5,551	R.M. N° 096-2010-MEM/DM
		R.M. N° 371-2010-MEM/DM
		R.M. N° 471-2010-MEM/DM
2011	6,847	R.M. N° 267-2011-MEM/DM
		R.M. N° 531-2011-MEM/DM
2012	7,576	R.M. N° 355-2012-MEM/DM
		R.M. N° 374-2012-MEM/DM
		R.M. N° 375-2012-MEM/DM
		R.M. N° 393-2012-MEM/DM
2013	8,206	R.M. N° 430-2013-MEM/DM
2014	8,571	R.M. N° 234-2014-MEM/DM
2015		R.M. N° 102-2015-EM/DM
2016	8,854	R.M. N° 535-2016-MEM/DM
2018	8,794	R.M. N° 224-2018-MEM/DM

Fuente: MINEM. Elaboración propia.

La información sobre el Inventario de Pasivos Ambientales Mineros figura en la página web de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, conforme lo establece<sup>63</sup>. En esta sección figuran enlaces para descargar las resoluciones ministeriales que aprueban la actualización y los inventarios correspondientes.

61 Ver: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/REGISTROS/PASIVOS/2018-ANEXOINVENTARIO.pdf>

62 Ver: <http://www.minem.gob.pe/archivos/legislacion-ulzdlm7z5grv7-rm224-2018-mem-dm.pdf>

63 [http://www.minem.gob.pe/\\_detalle.php?idSector=1&idTitular=5769&idMenu=sub5768&idCateg=961](http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=1&idTitular=5769&idMenu=sub5768&idCateg=961)



Foto: Rodrigo Lazo

### 3.5.1.2. Remediación ambiental

El Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental (2015)<sup>64</sup> “tiene por objeto la creación del fondo para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, en el ámbito geográfico de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, ubicados en el Departamento de Loreto, y que impliquen riesgos a la salud y al ambiente y ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado. Para efectos de la implementación del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, se conformó una Junta de Administración con nueve (09) integrantes, que incluye la participación de un representante de cada una de las cuatro cuencas correspondientes, así como un representante del Ministerio del Ambiente, uno del Ministerio de Energía y Minas, uno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, uno del Ministerio de Salud, y uno del Ministerio de Agricultura y Riego. En fechas 16 de diciembre de 2015 y 04 de marzo de 2016 se llevaron a cabo en la ciudad de Iquitos la Segunda y Tercera Reunión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia Ambiental en la cuales se aprobaron los 32 sitios impactados para iniciar las acciones de remediación ambiental”<sup>65</sup>.

Sin embargo, organizaciones indígenas han reportado un número mucho mayor de sitios impactados lo cual aumenta la necesidad de tener una plataforma pública y actualizada donde se puede corroborar y realizar el seguimiento de estos derrames que han afectado históricamente la salud de las personas que viven en las cuencas de los de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón.

La Lista de sitios impactados priorizados puede verse en la sección *Inicio/Lista de sitios impactados priorizados* de la página web del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM)<sup>66</sup>.

64 Ley Nº 30321

65 <http://fonamperu.org.pe/wp-content/uploads/2017/03/publicacion-FONAM-PERUANOS-SITIOS.pdf>

66 <http://fonamperu.org.pe/lista-de-sitios-impactados-priorizados/>

Cuadro N° 26

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL					
Cuenca	Número	Sitio	Coordenadas (WGS 84 Zona 18M)		Localización / Referencia
			Este (m)	Norte (m)	
Pastaza	1	22	339748	9691879	Capahuari Sur/Cocha Piri-Piri
	2	Ushpayacu	342893	9692185	Capahuari Sur
	3	2	332579	9706003	Capahuari Norte
	4	Punto Botadero Km. 7	340973	9691918	Comunidad Nativa Nuevo Andoas, Km 7, a 500m de carretera que se dirige a San Jacinto
	5	Punto Botadero Km. 2	339018	9693139	Capahuari Norte
	6	Punto Botadero CS-32	339665	9692085	
	7	Punto Botadero Km. 4	338115	9694180	
Corrientes	8	1	363604	9710015	Huayurí
	9	2	363655	9713119	
	10	3	363587	9710651	
	11	5	371747	9708298	
	12	16	373351	9723714	Shiviyacu
	13	35	373491	9724434	
	14	13	365256	9696598	Dorisa
	15	14	366901	9696275	
	16	11	366104	9695543	
	17	12	367341	9693628	
	18	17	384657	9699087	Jibarito
	19	Botadero Comunidad Olaya	374472	9720161	Cercano a José Olaya
	20	Botadero Jibarito	385526	9699487	Cercano a Jibarito
Tigre	21	15	404485	9742457	San Jacinto/Pozo San Jacinto
	22	16	404392	9742605	
	23	17	404283	9743115	
	24	18	404568	9743235	
	25	8	401088	9749996	
	26	1	405243	9738947	San Jacinto/Pozo 1A
	27	2	405347	9738872	
	28	5	405328	9739044	
	29	6	405298	9739069	
	30	3	405400	9739004	
	31	27	413637	9726014	San José de Marsella
	32	Botadero 12 de Octubre	403309	9745549	Comunidad Nativa 12 de Octubre
		402673	9746615		
		399928	9728458		
		412365	9739705		
	Botadero San Juan de Bartra	429247	9727158	Comunidad Nativa San Juan de Bartra	

Fuente: FONAM.

### 3.5.1.3. Gestión y calidad de los recursos hídricos

**Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (SNIRH):** La página web de la ANA tiene un sitio web del SNIRH que alberga buscadores de información sobre Calidad del Agua, Cantidad de agua, Estudios técnicos y Derechos de Uso de Agua. Sobre *Derechos de Uso de Agua*<sup>67</sup> existe un buscador que permite hacer consultas por Nombre o Razón social, Resolución y Tipo de uso de agua. Se puede encontrar información sobre nombre de la empresa, número y enlace de la resolución administrativa, fecha, AAA, ALA, licencia (minero/ agrario/industrial), departamento, provincia, volumen y fuente (superficial/subterráneo). Por ejemplo, en el departamento de Ancash, Minera Barrick Misquichilca S.A. registra 15 licencias de uso de agua para minería, que van desde 1998 hasta 2016.

A través de la página del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos se puede acceder a diferente información como: plataformas de consultas y un visor de autorizaciones de vertimientos, consulta digital de derechos de uso de agua de acuerdo a ruc o nombre de la empresa, teniendo opción a ver la ubicación, resolución o enviar un mensaje sobre ese derecho, sin embargo en la mayoría de resultados estas opciones no funcionan. Asimismo existen aplicativos informáticos para usuarios registrados sistema de monitoreo de estaciones automáticas, sistema de adquisición de datos hídricos en línea, subsistema de recursos hídricos y registro de peligros y emergencias hídricos, sistema de monitoreo de calidad de aguas, Sistema de cobranza y seguimiento de las retribuciones económicas por vertimiento y agua residual tratada, Sistema de Prevención y Gestión de Conflictos Hídricos.

El ANA cuenta con una plataforma informática llamada Geohidro, en la cual se puede visualizar información espacial sobre derechos administrativos y vertimientos vigentes, estudios hídricos, redes de monitoreo, hidrografía natural, infraestructura hidráulica e información relacionada a gestión de riesgo, en la cual se puede identificar poblaciones vulnerables asentadas en puntos críticos de ríos y quebradas. El Catálogo de Metadatos de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), contiene los datos de los productos y servicios generados. Ofreciendo búsquedas, a través de opciones como nombre, área geográfica, coordenadas, categoría temática o tipo de datos. El servicio Web Map Service (WMS) o servicio de publicación de mapas es un estándar que ofrece una sencilla interfaz HTTP, que permite realizar una solicitud de imágenes de mapas georreferenciado, además de permitir la visualización, superposición y consulta puntual de mapas.

La página web de DIGESA-MINSA contiene un apartado *Vigilancia y Supravigilancia de la Calidad del Agua para consumo Humano* que publica archivos de sus actividades sólo hasta el año 2015<sup>68</sup>. En el documento *Monitoreo de la Calidad del Agua para Consumo Humano Periodo 2014 y 2015* (Excel) se presenta un mapa del Perú con información por departamento de parámetros analizados (organolépticos, inorgánicos y microbiológicos).

67 Ver: <http://snirh.ana.gob.pe/consultasSnirh/ConsDua2.aspx>

68 <http://www.digesa.minsa.gob.pe/DCOVI/VSCA.asp>

### 3.5.2. Compromisos sociales: fondos sociales, DAC y DATAMART

#### 3.5.2.1. Fondos sociales

Los *Informe Fondos Sociales Trimestrales* desarrollan el marco general normativo de los fondos sociales, describen la situación de los ocho (8) fondos sociales (ejecución de recursos, número de beneficiarios) y presentan información actualizada de su gestión. El listado de los informes, desde el año 2010 hasta la actualidad, y el enlace a los archivos correspondientes se pueden ubicar en la página de la Oficina General de gestión Social del MINEM, en la sección Fondos sociales/informes<sup>69</sup>. El último informe publicado, *Informe Fondos Sociales Segundo Trimestre 2018*, ofrece la siguiente información.

**Cuadro N° 27.** Ejecución de recursos de los fondos sociales. Prioridad 1 y 2 (a junio 2018)

Fondo Social	Empresa	Monto comprometido (S/)	Proyectos ejecutados (N°)	Monto ejecutado (S/)	Avance ejecutado (%)
Fondo Social Alto Chicama	Minera Barrick Misquichilca SA	754,168,143.07	452	672,782,084.68	89.2%
Fondo Social Las Bambas	Proyecto Minero Las Bambas MMG	132,783,992.25	86	123,226,356.63	92.8%
Fondo Social La Granja	Minera Rio Tinto, proyecto La Granja	124,844,401.27	316	86,352,009.75	91.7%
Fondo Social Michiquillay	Anglo American (retirado) ahora PROINVERSIÓN	135,860,592.27	61	107,503,108.17	79.1%
Fondo Social Yuncan	Empresa ENERSUR SA	45,210,920.45	116	38,399,792.42	76.1%
Fondo Social Bayovar-FOSPIBAY	Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. (concesiones de fosfatos). Cementos Pacasmayo S.A.A. (concesiones de calcáreos). Fosfatos del Pacifico S.A.A. (concesiones de diatomitas). American Potash Perú S.A. (concesiones de salmuera). Juan Pablo Quay S.A.C. (concesiones de yeso)	84,732,487.04	52	51,536,140.43	26.2%
Fondo Social Magistral	Empresa minera Milpo	13,948,399.71	58	9,453,056.35	67.8%
Fondo Social Toromocho	Empresa Minera Chinalco Perú SA	1,140,230.37	12	892,963.23	78.3%
Total fondos sociales		1,292,689,166.43	1,153	1,090,145,511.66	84.3%

Fuente y elaboración: Intranet MINEM.

69 [http://www.minem.gob.pe/\\_detalle.php?idSector=3&idTitular=2540&idMenu=sub2539&idCateg=671](http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=3&idTitular=2540&idMenu=sub2539&idCateg=671)

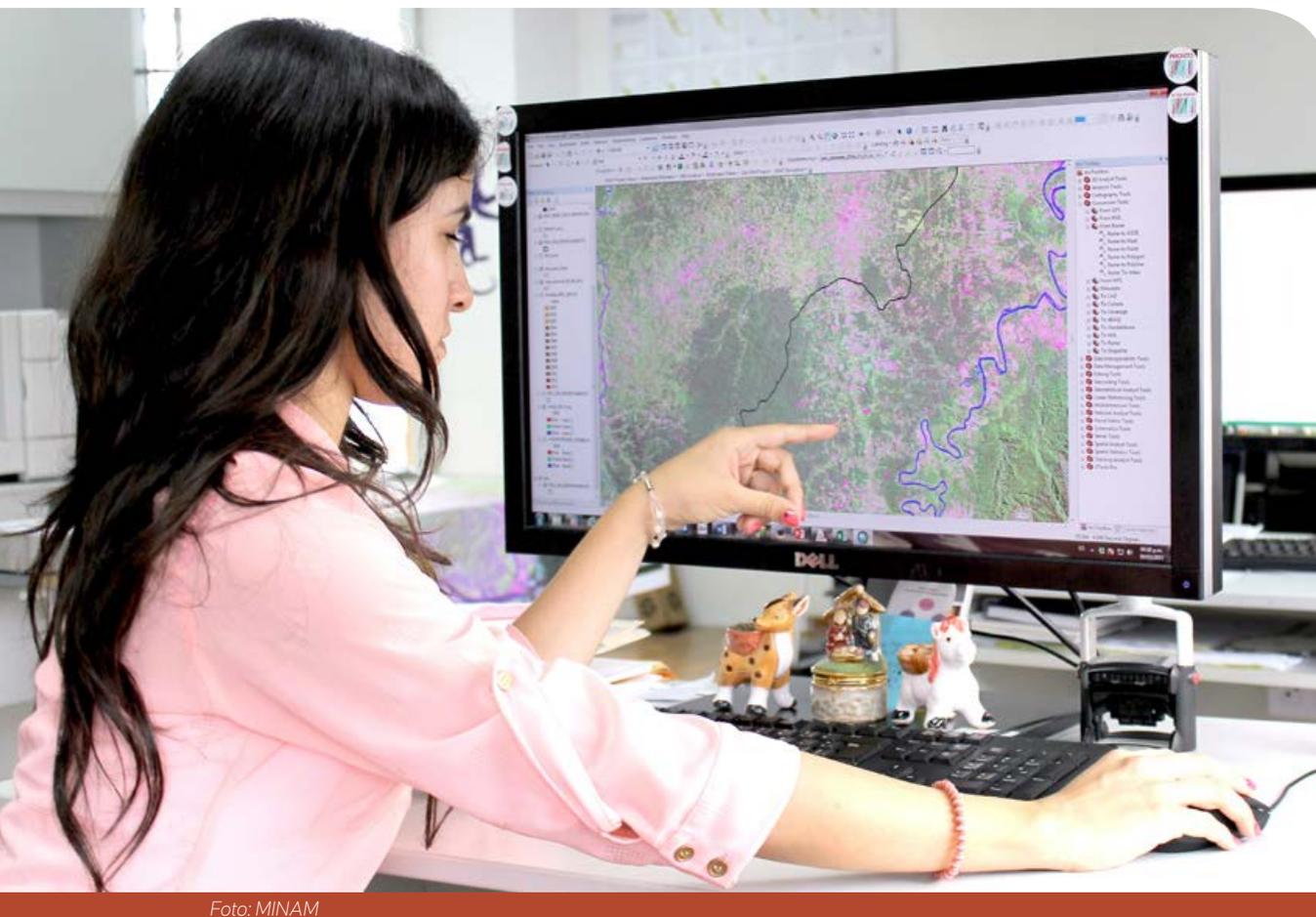


Foto: MINAM

Estos informes también ofrecen un balance de la situación de los reportes cuatrimestrales que están obligados a realizar los Consejos Directivos de los Fondos sociales. El *Informe Fondos Sociales Primer Trimestre 2018* señaló que “durante el 2017 la mayoría de los Fondos Sociales han incumplido con ponerse al día con la información exigida por la normativa vigente”.

### 3.5.2.2. Declaración Anual Consolidada y DATAMART

**a) DATAMART y la Inversión social:** La Información de gastos ambientales e inversiones ejecutadas en desarrollo sostenible presentada por las empresas a través de la Declaración Anual Consolidada (DAC) se encuentra en la herramienta DATAMART<sup>70</sup>, que consiste en una base de datos donde se encuentra información agregada del gasto social de cada una de las empresas mineras por ubicación geográfica, tipo de gasto, etc. Sin embargo, el acceso a DATAMART es complicado por diferentes razones: su difícil ubicación en la página web, los requisitos web para acceder a ella, y su presentación en la forma de una tabla dinámica. Sorteado todos estos obstáculos se trata de una herramienta muy útil que podría ser más amigable y tener mayor difusión.

DATAMART permite obtener datos detallados por los siguientes campos: Titular minero, ubicación geográfica, Unidad minera; Actividad social; Número de empresa, Número de concesión, Número de actividad; Actividad social (Inversión social), Nombre actividad, origen fondo, situación, año proceso; Inversión programada, Inversión Ejecutada, Número de beneficiarios, Duración meses.

70 Ver: [http://intranet2.minem.gob.pe/datamart/dac\\_publico/](http://intranet2.minem.gob.pe/datamart/dac_publico/)

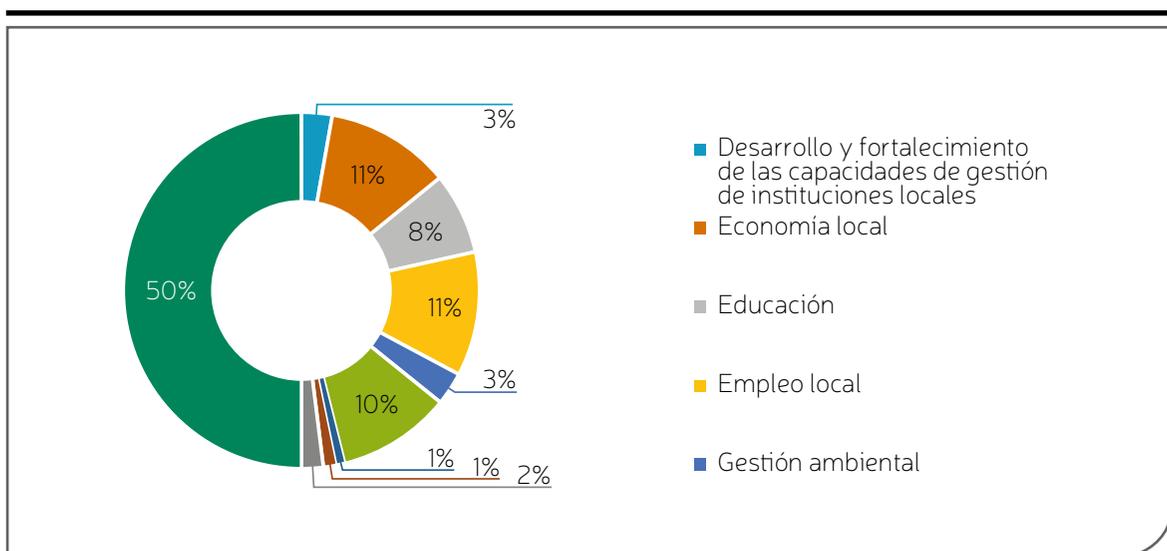
En el siguiente cuadro se muestra la inversión social ejecutada año a año por la totalidad de las empresas mineras, que en total suman S/. 5,096'063,044, siendo economía local (S/. 1,155'878,032), empleo local (S/. 1,149'098,574) e infraestructura básica (S/. 1,051'165,271) las que tuvieron mayor ejecución acumulada en el periodo 2007-2017, mientras que gestión ambiental acumuló una ejecución de S/. 304'618,685 y salud S/. 201'050,439. Las empresas que mayor monto ejecutaron en el periodo fueron Minera Yanacocha S.R.L. (S/. 415.6 millones), Southern Peru Copper Corporation sucursal del Perú (S/. 369.6 millones) y Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (S/. 268.3 millones)

**En el último año**, 2017, infraestructura básica (S/. 195.8 millones), empleo local (S/. 152.6 millones) y educación (S/. 142.4 millones) registraron los mayores niveles de ejecución, mientras que en gestión ambiental y salud se ejecutaron S/. 31.9 millones y S/. 28.3 millones, respectivamente, representando casi 4 veces menos que los gastos anteriores. Teniendo en cuenta las necesidades de mejora en atención en salud y los latentes conflictos ambientales, existe una necesidad de una mayor y mejor inversión, tanto en salud como en gestión ambiental.

Si bien esta plataforma nos permite conocer cifras generales respecto al tipo de inversión social, es importante que las plataformas donde se presenta la información permitan que:

1. Se pueda desagregar gastos, por ejemplo sería importante desagregar la inversión de infraestructura básica diferenciando las infraestructura relacionada con la operación de las unidades mineras (carreteras para la mina, etc.) de la infraestructura de las poblaciones aledañas o que en el caso de gestión ambiental se pueda desagregar la inversión en permisos y autorizaciones ambientales, monitoreo ambiental y restauración o rehabilitación ambiental.
2. Se pueda calcular porcentajes respecto a las ganancias e inversiones totales de la empresa o el sector.
3. Se provea información comparativa que le permita realizar al ciudadano un seguimiento de sus compromisos, como por ejemplo comparar los gastos de programas de manejo socioambiental versus los gastos reales en gestión ambiental.

**Figura 6.** Tipo de Inversión Social 2010-2017



Elaboración propia.

**Cuadro N° 28.** Inversión total ejecutada por tipo de inversión social. 2007-2017

Inversión Social	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2007-2017
Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de gestión de instituciones locales	7980,495	7,274,167	10,967,915	12,264,021	17,326,578	43,974,851	41,800,549	60,746,836	24,194,136	27,159,802	31,060,646	284,749,995
Economía local	36,177,639	58,104,410	44,121,463	51,561,978	76,049,298	193,532,049	120,169,943	126,760,303	121,585,406	191,858,205	135,957,338	1,155,878,032
Educación	30,466,903	40,452,718	22,873,441	27,823,682	34,899,430	111,054,447	44,673,885	194,184,483	48,699,790	55,544,939	142,446,795	753,120,512
Empleo local	20,330,911	62,531,734	39,310,967	78,289,290	117,426,236	193,253,012	109,707,712	136,145,105	109,139,646	130,293,298	152,670,663	1,149,098,574
Gestión ambiental	24,549,113	18,212,335	21,722,037	9,833,831	27,414,511	47,692,191	19,417,512	30,801,228	33,167,500	39,842,846	31,965,581	304,618,685
Infraestructura básica	58,573,548	84,921,733	50,401,344	51,612,801	92,665,854	113,675,644	100,875,417	92,208,961	95,176,445	115,242,205	195,811,320	1,051,165,271
Nutrición	5,166,154	4,160,997	3,914,145	6,651,358	6,842,538	6,856,239	7,417,657	6,582,136	5,444,893	5,803,323	6,480,894	65,320,334
Promoción de la cultura	3,977,422	4,430,102	4,309,966	6,604,234	8,356,600	11,774,224	9,741,663	18,080,679	18,511,028	23,132,134	22,143,149	131,061,202
Salud	8,053,073	10,853,417	9,230,904	10,479,173	9,809,485	16,801,081	21,464,013	25,907,025	30,244,932	29,850,819	28,356,516	201,050,439
<b>Total general</b>	<b>195,275,258</b>	<b>290,941,613</b>	<b>206,852,182</b>	<b>255,120,368</b>	<b>390,790,530</b>	<b>738,613,738</b>	<b>475,268,351</b>	<b>691,416,756</b>	<b>486,163,775</b>	<b>618,727,571</b>	<b>746,892,902</b>	<b>5,096,063,044</b>

Fuente: Datamart. Elaboración propia

**Cuadro N° 29.** Inversión total ejecutada por titular minero. 2007-2017

<i>Titular Minero</i>	<i>2007-2017</i>
MINERA YANACOCHA S.R.L.	415690718
SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	369650614
COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	268354793
MINERA LAS BAMBAS S.A.	206175823
MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	202948589
COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.	193502705
SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	193419126
COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	188558428
COMPAÑIA MINERA COIMOLACHE S.A.	182860592
COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	141377541
GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	136878869
COMPAÑIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS S.A.	122899536
MINERA CHINALCO PERU S.A.	114811380
ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	99355191
CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINERA S.A.C.	91695657
MINERA LA ZANJA S.R.L.	90550625
SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	84726926
EL MOLLE VERDE S.A.C.	84158989
ACTIVOS MINEROS S.A.C.	78520919
DOE RUN PERU S.R.L. EN LIQUIDACION EN MARCHA	75369988
Otros titulares mineros	1754556034
<b>Total general</b>	<b>5,096'063,044</b>

Fuente: DATAMART. Elaboración propia

El análisis puede concentrarse en un departamento. Por ejemplo, el titular minero que más ejecutó inversiones sociales en Arequipa, en el periodo 2007-2017, fue Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. con S/. 193.4 millones (53%) de un total de S/. 364.8 millones ejecutados en el departamento. Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A invirtió sobre todo en infraestructura básica (S/. 111 millones). La principal actividad en infraestructura fue la ejecución de desvíos a la carretera variante Uchumayo y a la carretera AR 115 y 3era variante- (01562191Z01) (S/. 66.6 millones) seguida de lejos por el mantenimiento vial en los distritos de Uchumayo, Sachaca, Tiabaya y Hunter- (01562191Z01) (S/. 8.1 millones), colaborar la ejecución de desvíos a la carretera VRTE Uchumayo y AR-115 y ejecución de 3ra carretera AR-115- (01562191Z01) (S/. 6.4 millones) y la construcción y mejoramiento de infraestructura de riego- (01562191Z01) (S/. 4.2 millones).

**Cuadro N° 30.** Inversión total ejecutada por titular minero en Arequipa, 2007-2017

Titular Minero	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2007-2017
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	2116682	2155698	1383962	1183575	1966313	2458196,9	6234134	9131848	24894960	34057086	107836671	193419126
Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	24222841	1407485	1743132	1218462	4641194	1574176	9059766	17962371	9904545	5714287	9949343	65597602
Century Mining Peru S.A.C.	67000	818615	2648714	3242830	1075650	1168070	5979507	6733830	5930030	5930030	5930030	27664246
Compañía Minera Ares S.A.C.	1725900	3694454	3159867	2917488	2475636	1976734	1531198	1358802	604493	234542	385479	20064593
Compañía Minera Caraveli S.A.C.	653650	1013140	857830	1060830	1141924	1387310	1819842	1197063	698302	896828	317266	11043985
Minera Veta Dorada S.A.C.										33720	8285634	8319354
Southern Peru Copper Corporation Sucursal del Perú		289777	162562	89236		452760		6302661			381918	7678914
Otros titulares mineros	1611327	900367	1741901	1844137	3815292	1772843	2318035	3101672	2510703	7039546	4398220	31054043
<b>Total general</b>	<b>8597400</b>	<b>10279536</b>	<b>11697968</b>	<b>11556558</b>	<b>14040359</b>	<b>106976699</b>	<b>20962975</b>	<b>40222487</b>	<b>44592510</b>	<b>54709839</b>	<b>137484561</b>	<b>364841863</b>

Fuente: DATAMART. Elaboración propia

**Cuadro N° 31.** Inversión ejecutada por SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A. en Arequipa por tipo de inversión social. 2007-2017

<i>Inversión Social</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2007-2017
Desarrollo y Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Instituciones Locales					70,779	219,336	401,480		1,041,994	2,461,638	5,383,629	9,578,856
Economía Local	1,420,814	1,310,388	413,487	510,034	348,801	607,703	1,360,756	1,669,065	1,822,621	642,454	19,844,639	29,950,762
Educación	164,942	418,125	500,194	387,266	579,721	317,763	1,349,427	1,785,976	1,119,535	928,782	3,592,820	11,144,551
Empleo Local	255,236				253,253	458,988	382,040	578,721	376,592		23,160	2,327,990
Gestión Ambiental	205,000	250,000	286,130	226,021	589,412	376,077	747,754	2,279,853	1,934,475	779,403	719,957	8,394,082
Infraestructura Básica	50,000					375,041	1,853,333	2,184,128	13,063,334	20,255,741	73,228,990	111,010,567
Nutrición									161,187	59,168	146,202	366,557
Promoción de la Cultura									4,864,180	8,365,507	1,131,654	14,361,341
Salud	20,690	177,185	184,151	60,254	124,347	103,289	139,344	634,105	511,042	564,393	3,765,620	6,284,420
<b>Total general</b>	<b>2,116,682</b>	<b>2,155,698</b>	<b>1,383,962</b>	<b>1,183,575</b>	<b>1,966,313</b>	<b>2,458,197</b>	<b>6,234,134</b>	<b>9,131,848</b>	<b>24,894,960</b>	<b>34,057,086</b>	<b>107,836,671</b>	<b>193,419,126</b>

Fuente: DATAMART. Elaboración propia

**b) Informes trimestrales de la oficina de Gestión social:** La página web del MINEM-Gestión social se publican informes trimestrales de las acciones realizadas por la Oficina General de Gestión Social (OGGS), las cuales incluyen el seguimiento de los compromisos sociales mineros a través de un listado de proyectos y actividades realizadas:

*“VISITA MINERA AURIFERA RETAMAS S.A. El Titular minero Retamas S.A., ha desarrollado compromisos sociales como son: Empleo local regional, financiamiento del estudio para el diseño y elaboración de un programa de desarrollo comunitario, capacitación en crianza y comercialización de cuyes, apoyo con la subvención del pago a los docentes, becas completas de estudios a los primeros puestos egresados de la IE JC Mariátegui, programa de vaso de leche, campañas de desparasitación de ganado y asesoría técnica, programa de forestación, apoyo en infraestructura de parques recreacionales, apoyo con subvención de médico y obstetra para Centro de Salud Llacuabamba y otros”. (Cuarto Informe Trimestral Octubre-Noviembre-Diciembre-2017, pág. 147).*

### 3.5.3. Participación ciudadana: conflictos sociales y consulta previa

#### 3.5.3.1. Conflictos sociales

**Gestión social:** La página web de la Oficina General de Gestión Social del MINEM contiene un apartado de *Manejo de casos sociales* con información detallada de Espacios de Diálogo y Casos Sociales atendidos por la OGGS en el año 2018 (Mesas de desarrollo, de diálogo y de trabajo)<sup>71</sup>. La página también publica informes trimestrales de acciones desarrolladas por la Oficina General de Gestión Social (OGGS) en los que se puede encontrar la descripción de la atención directa de seguimiento de casos de conflictos en la actividad minero energético<sup>72</sup>.

**Defensoría del Pueblo:** El Área de Paz social y Prevención de Conflictos de la Defensoría del Pueblo publica en su página web reportes mensual de conflictos sociales<sup>73</sup>. En su Reporte N° 173, correspondiente al mes de julio y publicado en agosto de 2018, registra 198 casos, de los cuales 127 (64.1%) se refieren a conflictos socioambientales. De estos, 84 casos (66.1%) corresponden a conflictos mineros y 17 (13.4%) a conflictos por actividad hidrocarburífera. La mayoría de los conflictos socioambientales se desarrollan en el departamento de Áncash (14 conflictos activos y 8 latentes). En julio estuvo en crisis el conflicto entre los pobladores del distrito de Ocuvi – Puno y la compañía minera Aruntani. El Reporte N° 173 señala que “los pobladores del distrito de Ocuvi provincia de Lampa, acusan a la empresa minera Arasi S.A.C. de afectar el río Chacapalca y exigen la presencia de autoridades competentes”.

71 Ver: [http://www.minem.gob.pe/\\_detalle.php?idSector=3&idTitular=6156&idMenu=sub35&idCateg=1041](http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=3&idTitular=6156&idMenu=sub35&idCateg=1041)

72 Ver: [http://www.minem.gob.pe/\\_detalle.php?idSector=3&idTitular=1537&idMenu=sub37&idCateg=567](http://www.minem.gob.pe/_detalle.php?idSector=3&idTitular=1537&idMenu=sub37&idCateg=567)

73 Ver: [http://www.defensoria.gob.pe/areas\\_tematicas/paz-social-y-prevencion-de-conflictos/#](http://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/paz-social-y-prevencion-de-conflictos/#)



Foto: Jose Luis RDS

**Cuadro N° 32.** Número de Conflictos Ambientales 2018

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct
Minería	s.i.	81	81	83	84	83	84	82	81	80
Hidrocarburos	s.i.	17	17	17	18	17	17	17	17	17
Total conflictos socioambientales	s.i.	124	125	127	128	126	127	126	124	123
Total conflictos	176	182	188	196	198	198	198	198	202	199

Fuente: Defensoría del Pueblo. Elaboración propia. S.i.: sin información



Foto: Digital Democracy

### 3.5.3.2. Consulta previa

La consulta previa “es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos”<sup>74</sup>. Los titulares de este derecho son los pueblos indígenas u originarios. El Ministerio de Cultura ha identificado 55 pueblos indígenas u originarios. De ellos, 51 son originarios de la Amazonía y 4 de los Andes<sup>75</sup>. La Ley distingue siete etapas en el proceso de la consulta previa:

- a. Identificación de la medida legislativa o administrativa que debe ser objeto de consulta.
- b. Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados.
- c. Publicidad de la medida legislativa o administrativa.
- d. Información sobre la medida legislativa o administrativa.
- e. Evaluación interna en las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios sobre la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente.
- f. Proceso de diálogo entre representantes del Estado y representantes de los pueblos indígenas u originarios.
- g. Decisión.

74 LEY Nº 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): <http://consultaprevia.cultura.gob.pe/wp-content/uploads/2014/11/Ley-N---29785-Ley-del-derecho-a-la-consulta-previa-a-los-pueblos-ind--genas-originarios-reconocido-en-el-Convenio-169-de-la-Organizacion-Internacional-del-Trabajo-OIT.pdf>

75 Ver Lista completa de Pueblos Indígenas u Originarios en el sitio web Consulta previa del Ministerio de Cultura: <http://bdpi.cultura.gob.pe/>

En la página web del Ministerio de Cultura se puede visualizar en un mapa del Perú interactivo el estado, el nombre y el número de procesos de consulta por región, así como un link a página con contenido sobre cada proceso.

**Hidrocarburos:** La medida administrativa que se consulta es el decreto supremo que aprobaría la suscripción del contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote respectivo. Existe una sección *Consulta previa* en el sitio web de PERUPETRO<sup>76</sup>. Allí se ofrece un listado de los lotes donde se han realizado consultas previas: Lotes 164, 169, 195, 175, 189, 165, 197, 198, 192, 190, 191. En este listado no está considerado el Lote 181. Para cada Lote existen enlaces a los archivos de las actas de reuniones preparatorias, Plan y Acta de Consulta previa, cargos de entrega de documentos (Plan de consulta y acta de reunión preparatorias) a organizaciones y asociaciones de sociedad civil, Informe de consulta e Informe final. En la página web del MINEM-Asuntos Ambientales Energéticos se publica documentación detallada por Lote: Plan de Consulta, Actas de mesa de trabajo, Actas de Consulta previa, Plan de Consulta, Informe final de Consulta previa e Informe que traslada a la DGH.

**Minería:** La medida administrativa que se consulta es el otorgamiento de concesión de beneficio, el Plan de minado y autorización de actividades de desarrollo y reparación, la autorización de inicio de las actividades de exploración minera, el otorgamiento y modificación de la concesión de transporte minero y de la concesión de labor general. La página del MINEM-Asuntos Ambientales Mineros contiene documentación sobre Consulta previa, en proceso y con el proceso terminado<sup>77</sup>. Actualmente, no existe un proceso de consulta en curso. Hasta hace poco existían dos que ya fueron culminados. De los procesos terminados existe un listado de 15 proyectos-empresa minera<sup>78</sup>:

1. Proyecto de Exploración Aurora - Minera Focus S.A.C.
2. Proyecto de Exploración Toropunto - SMC Toropunto LTD.
3. Proyecto de Exploración Misha - Minera Barrick Misquichilca S.A.
4. Proyecto de Exploración La Merced - Minera Barrick Misquichilca S.A.
5. Proyecto de Exploración Apumayo - Apumayo S.A.C.
6. Proyecto de Explotación Apumayo - Apumayo S.A.C.
7. Proyecto de Exploración Corcapunta - Anglo American Perú S.A.
8. Proyecto de Exploración Guadalupe - Compañía Minera Milpo S.A.A.
9. Proyecto de Exploración Puquiopata - Compañía Minera Ares S.A.C.
10. Proyecto de Exploración Anama - Anabi S.A.C.
11. Proyecto de Exploración Panteria - Minera Antares Perú S.A.C.
12. Proyecto de Exploración Capilla Central - Sumitomo Metal Mining Perú S.A.
13. Proyecto de Exploración Corani – Bear Creek Mining S.A.C.
14. Proyecto de Exploración Ares – Compañía Minera Ares S.A.C.
15. Proyecto de Exploración Pinaya – Kaizen Discovery Perú S.A.C.

76 Ver:

[https://www.perupetro.com.pe/wps/portal/corporativo/perupetro2017/!ut/p/z1/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8zi\\_YxcTTw8TAy9\\_BldLA0czY28\\_QID\\_Q1c\\_Qz0w8EKDHAARwP9KGL041EQhd\\_44NRioBIRhJR56Uel5-QnAXOU7qofmRsWma1qkK5fkBsaURGQgwgAumoHdA!!/dz/d5/L2dBIS9nQSEh/#](https://www.perupetro.com.pe/wps/portal/corporativo/perupetro2017/!ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8zi_YxcTTw8TAy9_BldLA0czY28_QID_Q1c_Qz0w8EKDHAARwP9KGL041EQhd_44NRioBIRhJR56Uel5-QnAXOU7qofmRsWma1qkK5fkBsaURGQgwgAumoHdA!!/dz/d5/L2dBIS9nQSEh/#)

77 Ver: [http://www.minem.gob.pe/\\_sector.php?idSector=4](http://www.minem.gob.pe/_sector.php?idSector=4)

78 Ver: [http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/termiandos\(6\).pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/termiandos(6).pdf)



Foto: Lawrence Baulch

De cada uno de los proyectos se publican documentos/archivos correspondientes a las etapas y sub-etapas del proceso:

- Identificación (Identificación de pueblo indígena u originario)
- Publicidad (Presentación de Funcionarios, Lista de Asistencia, Plan de Consulta, Proyecto de Medida Administrativa, Acta de Reunión Preparatorio del Proceso de Consulta Previa, Acta de entrega y Lista de asistencia al taller informativo)
- Informativa (Acta de Taller Informativo, Adenda del Plan de consulta, Lista de Asistencia al Taller Informativo y Difusión Radial)
- Evaluación interna (Acta de Evaluación Interna, Acta de Entrega de la Evaluación Interna e Informe de Consulta Previa)
- Diálogo (Acta de consulta previa, Matriz de consulta y Lista de asistencia)
- Decisión (Resolución Directoral que Autoriza el Inicio de Actividades e Informe Final del Proceso de Consulta Previa).

No siempre está disponible toda la documentación del proceso, sobre todo de la parte de Decisión. Por lo que es fundamental para profundizar la transparencia que la información durante todas las etapas de la consulta pueda ser divulgadas con anterioridad y publicadas en la web de las entidades competentes. De este modo, con información anticipada las poblaciones podrían mejor preparadas a cada etapa de la consulta y podrían realizarse procesos más eficientes.

# IV. Conclusiones

## Sistema y articulación de la información ambiental

- La información ambiental se encuentra muy dispersa. Si bien el Ministerio del Ambiente cuenta con el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), no existe un sistema o plataforma de información ambiental y social que ordene, articule y sistematice la información contenida en las plataformas de información de todas las entidades públicas involucradas en la extracción de recursos naturales, en especial del sector extractivo. Esto permitiría que ayude a la toma de decisiones eficientes y que la ciudadanía pueda ejercer un rol vigilante.
- Como se ha podido apreciar las diversas instituciones como MINEM, ANA, SERFOR, SERNANP, MINAM y OEFA cuentan plataformas georreferenciadas de información con un funcionamiento independiente. Esta falta de articulación de la información se da incluso, al interior de un mismo ministerio (por ejemplo el MINAM) y al interior de una misma entidad (SENACE y OEFA). La interoperabilidad de esta información y la interrelación de imágenes e información de estos sistemas haría única la información para poder generar una mejor gobernanza de los recursos naturales.
- No siempre existe una agrupación de los enlaces en las plataformas web de tal manera que permita hacer un seguimiento de la información entre diferentes entidades involucradas o al interior de una misma entidad. Por ejemplo, hacer seguimiento a las autorizaciones necesarias para los EIA que son otorgados por otras entidades o ministerios. Esta fragmentación de información por proyecto no permite conocer la real dimensión de las operaciones que realizan las empresas extractivas.
- Esta falta de articulación entre los portales web de las diversas entidades dificulta profundizar en las estadísticas y el conteo general, de tal manera que se pueda identificar los casos particulares para hacerle seguimiento. Inclusive información sobre los procesos de participación y consulta se encuentra desagregada en diversas entidades, no obstante información valiosa como la información repartida en los talleres de participación o audiencias públicas, las actas, lista de participantes y otra información importante no es posible encontrarla.

- En ese marco, es necesario un Sistema de Información Ambiental Integrado, liderado por MINAM en coordinación con las demás entidades públicas, que incluya, de forma ordenada y de fácil acceso, al menos: i) normativa nacional e internacional en materia ambiental, ii) informes sobre calidad ambiental (zonas contaminadas, pasivos ambientales, zonas degradadas resultados de la calidad de agua y aire, entre otros), iii) listado y links de las entidades públicas con competencia en materia ambiental, iv) información sobre el uso y la conservación de los recursos naturales y servicios ecosistémicos; v) información de los procesos de evaluación de impacto ambiental y de otros instrumentos de gestión ambiental, así como las licencias o permisos ambientales otorgados por las autoridades públicas involucradas, vi) información respecto de la imposición de sanciones administrativas en asuntos ambientales, vii) informes y estudios científicos en materia ambiental.
- Este sistema debería incluir un geoportal que permita superponer información de las diferentes entidades para tener una visión integrada de la extracción de recursos. Por ejemplo que para una misma zona nos permita conocer el número de autorizaciones de agua dadas así como los lotes petroleros y o unidades mineras que operan ahí, y los ecosistemas y áreas naturales protegidas de la zona. Este rol le corresponde en principio al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), sin embargo, actualmente la web se encuentra en mantenimiento y el nuevo diseño de sus contenidos está en proceso de elaboración.

## Contenido de la información

- Se cuenta con una buena cantidad de archivos de documentos, sobre todo normas (resoluciones y otros), estudios ambientales ya concluidos e informes respecto a la fiscalización ambiental. Sin embargo, es necesario uniformizar la información respecto a varias fuentes de información y organizarla de tal manera que sea de mejor acceso para el ciudadano. Además, no se tiene una suficiente desagregación de la información por sectores (minería, hidrocarburos, etc.) o tipos de documentos.
- Aunque la información que se encuentra en las web de las entidades públicas es vasta, todavía es insuficiente y para acceder a ella es necesario acudir al mecanismo de la solicitud de acceso a información público. Es lo que sucede, por ejemplo cuando se busca la información de la opinión técnica a los EIA de la ANA, el SERFOR, el MINCU o el SERNANP.
- Se da el caso también de que existe información que solo está disponible en las intranet de las entidades públicas, por tanto requieren una clave de ingreso. Esta información debería ser de acceso público de tal manera que permita al ciudadano poder conocer hasta los oficios enviados de una entidad a otra.
- Respecto a los instrumentos de certificación en el sector extractivo, en general no se han iniciado grandes proyectos, priorizando las modificaciones de los componentes mediante modificaciones del instrumento de gestión ambiental y mediante ITS, los cuales son los más usados en comparación de los otros. Teniendo en cuenta que estos últimos no cuentan con espacios de participación ciudadana y con lineamientos generales para su evaluación, habiendo sido criticados por incluir modificaciones con impacto significativo, lo cual no correspondería a la categoría.

- Cabe señalar que el SENACE prioriza la difusión de la información de grandes proyectos, pero sería importante que también se genere una sección para comunicar la evaluación de los ITS de proyectos importantes para la población, así como tener un conteo del número de instrumentos de gestión ambiental que tienen los proyectos, a través de medios gráficos y audiovisuales. En la misma línea va con los planes de cierre, se presentan pocos pero si varias modificaciones.
- Respecto a la transparencia de permisos y licencias ambientales, acceder a esta información es más complicado ya que no hay una separación por sector y es importante asociar los informes técnicos que se generan en el marco de las licencias y opiniones técnicas con el expediente virtual de los proyectos. Respecto a los años analizados, se asocia una menor demanda de grandes proyectos con una menor cantidad de solicitud de permisos.

## Actualización de la información

- Las páginas de datos abiertos, como las que tienen el SENACE u OEFA, tablas dinámicas de DATAMART o plataformas estadísticas como el tablero de control del SENACE permiten tener la mayoría de las veces información en línea y actualizada. Sin embargo, la actualización de la información todavía no es del 100% en todas las entidades. Es importante que la actualización sea oportuna de manera que permite un adecuado seguimiento ciudadano de proyectos, cambios y avances normativos.

## Uso de la información y publicidad desde sociedad civil

- Las páginas y plataformas web de las entidades públicas están mayormente diseñadas para dar cuenta de su gestión ya realizada y no siempre para el seguimiento de los procesos en marcha, ni mucho menos desde el punto de vista de fortalecer el derecho de acceso a la información. Ejemplo de ello es el cambio de los portales del gobierno a la plataforma gov.pe.
- Desde la sociedad civil existe el interés es poder utilizar los portales web de transparencia estándar como mecanismos de participación y vigilancia ciudadana, que permitan hacer seguimiento en línea y en tiempo real a nuevos proyectos y procesos en marcha.
- Es importante que los portales web creen espacios que permitan acceder a información sobre los procesos y proyectos priorizados por la población. Ejemplo de algunos esfuerzos a replicar y mejorar es el portal "Dialoguemos: Procesos Participativos" del MINAM para procesos participativos en la aprobación de normativa y herramientas, en el cual se cuelga cronogramas, documentos, aportes recibidos y borradores; o la sección de "Grandes Proyectos del SENACE", la cual fue una buena iniciativa pero no se actualiza constantemente.
- Informe EITI como instrumento de transparencia de la información socioambiental: El Informe EITI brinda la posibilidad de incorporar un índice de contenidos de información socioambiental que son de interés y que deberían ser de público acceso. Por ello, es necesario que los informes amplíen la información ambiental prioritaria

en el desarrollo de industrias extractivas, así como la forma en la que se presenta, también haciendo uso de una metodología para la conciliación de pagos ambientales y sociales, obligatorios y voluntarios.

## Datos abiertos

- Los informes anuales, balances y los datos estadísticos, permiten tener información ordenada y sistematizada por años y actividades. La mayoría de entidades públicas realiza estos balances, sin embargo, el índice de contenidos o el periodo de análisis no tiene por qué coincidir con los intereses de las comunidades afectadas o de las organizaciones de la sociedad civil. Por eso es importante poder contar con datos abiertos que permitan descargar la información necesaria para realizar los balances de acuerdo al interés del usuario.
- OEFA y SENACE son entidades que ya cuentan con datos abiertos disponibles para el usuario, sin embargo, en el caso del OEFA algunas opciones no funcionan. Es importante repotenciar estos espacios para que ellos sirva como una buena práctica y que otras entidades también puedan implementar datos abiertos en sus portales.

## Aplicaciones

- Las plataformas de buscadores de normas (SPIJ, SINIA, SIJA, MINEM) son muy útiles, aunque a veces no está completo el listado de normas. En esos casos se debe indicar la razón de la ausencia del archivo.
- El uso de mapas de entidades como los que presenta el OEFA y el SENACE, son muy pertinentes para localizar los proyectos y se vuelven muy útiles si, existen enlaces a información descriptiva, archivos de los proyectos, y si se puede descargar la información cartográfica o en formato Excel.
- Algunas entidades como el SENACE, el OEFA o ministerios como el MINAM cuentan con aplicaciones Android en Google Play y aplicaciones para el acceso a la información; por otro lado la mayoría de entidades tienen una cuenta en Facebook. El acceso a las redes viene siendo un canal útil de información para aquellas personas que puedan acceder a estas, el reto se encuentra poder transmitir la misma información por otros canales a la población que no puede acceder a las redes sociales o internet.
- No todas las plataformas te permiten ver los documentos del expediente cuando un proceso se está desarrollando, en algunas es solo al final con la resolución de aprobación o desaprobación, lo que es muy problemático para poder solucionar conflictos o solventar dudas a la ciudadanía del propio proceso. Además, en algunas plataformas no se permite hacer consultas, realizar contabilizaciones personalizadas o descargar la data (xls, pdf, jsv).



Foto: R. Mondragón / DAR

## Sobre el acceso a la información

- La mayoría de entidades cuenta con la opción de realizar solicitudes de acceso a la información de manera electrónica, lo cual facilita el proceso, mientras que entidades como SERNANP y SERFOR aún se debe realizar de manera manual. Cuando existen las solicitudes virtuales, se brindan mecanismos vía web para hacer un mejor seguimiento al estado de las solicitudes o se publica el listado de la información solicitada a la entidad vía este mecanismo.
- A veces sucede que las entidades envían la base de datos con la que cuenta sin procesar la información, lo cual es dificultoso en caso la información fuera amplia. Si bien no existe la obligación de procesar información en nuestra normatividad, las entidades públicas y funcionarios pueden incrementar sus niveles de transparencia y la eficiencia de sus procesos a través de la sistematización de información.
- En general las respuestas a las solicitudes que se han realizado para el presente informe han sido adecuadas. No fue el caso de la PCM que no entregó la información del listado de mesas de diálogo en funcionamiento para los años 2015, 2016 y 2017.

## Sobre las iniciativas de transparencia, acceso a la información y derechos humanos

- Una de las mayores demandas de sociedad civil, pueblos indígenas y poblaciones locales es la difusión de información socioambiental de los proyectos extractivos. La principal razón es la conflictividad social en el país por falta de información sobre los impactos socioambientales de los proyectos, estudios de impacto ambiental, los procesos de fiscalización ambiental. En ese sentido, iniciativas como EITI, OGP y el Acuerdo de Escazú se presentan como una oportunidad para publicar mayor información del componente socioambiental.
- La Alianza de Gobierno Abierto en Perú aún se encuentra en un proceso de estancamiento en el país, sin embargo la interrelación de esta iniciativa con el EITI puede fortalecer los compromisos de las entidades públicas sobre dar prioridad a la publicación de información socioambiental. A pesar de que el proceso de elaboración del Plan 2017-2019 ha tenido deficiencias en cuanto al proceso de participación ciudadana, se viene un nuevo proceso que puede ser importante para incorporar el nuevo estándar EITI y así coadyuvar a que más entidades estén involucradas en el proceso de la transparencia pública. Uno de los principios de gobierno como establecer mejores prácticas de co-creación con la sociedad civil será fundamental para integrar ambas iniciativas.
- El Acuerdo de Escazú es el primer tratado en materia ambiental para América Latina y el Caribe que tuvo un proceso de seis años de negociación y fue aprobado en marzo de 2018 por veinticuatro países de la región. Es un instrumento histórico que ha sido firmado hasta la fecha por dieciséis países de América Latina y el Caribe, entre ellos el Perú, en la sede de la ONU, y ratificado por un solo país hasta el momento que es Guyana. El reto para la región es que los dieciséis países logren ratificarlo y que los restantes quince países de la región también lo firmen y ratifiquen en un lapso de dos años.
- El Acuerdo de Escazú se presenta como una oportunidad para mejorar nuestro marco normativo sobre los derechos de acceso a la información, participación ciudadana y justicia ambiental, y contiene disposiciones para la protección de personas defensoras ambientales y las poblaciones vulnerables, por lo que urge su ratificación por el Congreso de la República en los dos próximos años para su pronta implementación. Sin duda, la integración de los esfuerzos para implementar esta iniciativa y el EITI será de gran ayuda para poder elaborar los informes EITI con los requerimientos sociales y ambientales.
- La iniciativa EITI es importante para dialogar sobre temas que les concierne a las empresas extractivas como el proceso actual de elaboración del Plan de Acción de Empresas y Derechos Humanos dirigido por el MINJUS. De este modo, a través de la publicación de mayor información sociambiental sobre los procesos de rehabilitación, reparación, remediación, evaluación y fiscalización ambiental se estará fortaleciendo la implementación de los Principios Rectores de empresas y derechos humanos, la debilidad diligencia y sobre todo el respecto de los derechos humanos. Pues el acceso a la información es un derecho que afecta a otros derechos como el medio ambiente sano, la salud, la consulta, entre otros, y su vulneración por parte de actores externos es parte de lo que se pretende atacar con estos Principios.

# V. Recomendaciones

## Sistema y articulación de la información ambiental

- Es necesario que la información ambiental sea sistematizada y actualizada, materializándose un Sistema de Información Ambiental Integrado, liderado por MINAM en coordinación con las demás entidades públicas.
- Es importante tener en una misma plataforma el seguimiento por proyecto desde certificación, los procesos de licencias hasta el número de supervisiones y sanciones que recibe, para una adecuada transparencia. Esto implicaría un sistema que articule las plataformas de todos los sectores involucrados en las industrias extractivas. El SINIA es el llamado a cumplir con esta tarea. Este sistema debería poder hacer públicos los procesos de evaluación ambiental y fiscalización en marcha, con documentación pública amplia y detallada, en formatos de datos abiertos, amigables, accesibles, con enfoque cultural y de género.

## Contenido de la información

- Si bien existe una buena cantidad de información socioambiental, que da cuenta de la gestión del gobierno, la iniciativa EITI podría avanzar hacia un menú de contenidos suficientes para poder tener un panorama global, completo y exhaustivo de la gestión socioambiental del Estado y las empresas. Por ello, la revisión de otras experiencias así como indicadores de interculturalidad y de género tendrían que estar presentes, para poder presentar si realmente la actividad extractiva viene contribuyendo al beneficio de los ciudadanos y logra un impacto positivo en la población.
- La incorporación de un nuevo requisito de información ambiental en el estándar EITI ofrece una oportunidad imperdible para que los gobiernos, las empresas y la sociedad civil hagan que los informes EITI sean universales y coherentes, lo que es esencial para la transparencia en el sector extractivo. Además, ofrece una oportunidad para que las comunidades, empresas, gobiernos y sociedad civil puedan evaluar el real impacto de las actividades extractivas y si el sector extractivo mejora la vida de las personas y es sostenible.

- Con la inclusión de información ambiental se tendría una visión global de los impactos de las actividades extractivas, por ello, es necesario la publicación de información sobre: (i) las evaluaciones y los monitoreos socioambientales, que muestren el verdadero impacto de la actividad extractiva en los ecosistemas y las comunidades, (ii) todos los pagos y gastos ambientales y sociales, incluidos los derechos adquiridos, licencias, multas, compensaciones y remediaciones, (iii) todas las licencias y autorizaciones ambientales, desagregadas por compañía y proyecto, incluida la forma en que las autoridades supervisan los compromisos ambientales.

## Actualización de la información

- Es necesario que se actualice el SINIA como una plataforma integrada de todos los sectores y que la información se comparta en tiempo real de tal manera que facilite el seguimiento ciudadano a los proyectos extractivos. Así como otras páginas web de las demás entidades en materia ambiental que tienen información del proceso de otorgamiento de licencias, certificación y fiscalización ambiental.

## Uso de la información y publicidad desde sociedad civil

- Un paso importante es poder hacer accesible los contenidos de información socioambiental, sistematizados y actualizados, a medios y lenguajes que puedan ser fácilmente comprendidos por las comunidades afectadas por los proyectos extractivos.
- El Sistema integrado de información socioambiental debería llevar a cabo una estrategia de difusión de la información en medios y lenguajes accesibles a las comunidades localizadas en las zonas de influencia de las actividades extractivas.

## Informe EITI como instrumento de transparencia de la información socioambiental

- La página web del EITI debería contener la información de los informes nacionales y regionales EITI en un menú interactivo. La página actualmente no es muy amigable y no se encuentra tan visible a la ciudadanía, se tienen que explorar otras formas de darle publicidad a la página.
- La plataforma web del EITI debería automatizarse de tal manera que la información se actualice en tiempo real. Esto sería un gran avance, sobre todo si la información ambiental del informe EITI está conectado con las demás plataformas de las entidades públicas.
- Este menú de contenidos debería poder ser accesible desde una plataforma web interactiva que sistematice y actualice la información de acuerdo a la periodicidad propia de cada tipo de información. Por ello, es necesaria la coordinación e incorporación de las entidades ambientales dentro del grupo multipartícipe de Perú del EITI a fin de poder tener una discusión integral.

## Iniciativas EITI en Regiones

- Incluir en los estudios EITI regionales información ambiental y que la representación incluya a instituciones ambientales de la región
- Fortalecer las capacidades de las representantes regionales dado que el acceso a la información ambiental de los gobiernos regionales es más complicado.

## Información sobre gastos ambientales

- El EITI debe incorporar información de los gastos ambientales realizados por las empresas, para ello se puede utilizar el TUPA o se puede coordinar con el SENACE para que se pueda apoyar en fortalecer la transparencia de los gastos ambientales relacionados a los EIA y a los procesos de participación ciudadana y con OEFA para que se pueda transparentar información de los gastos realizados en el marco de la implementación del EIA.

## Datos abiertos

- Es importante que se dé una mayor difusión a la data disponible en estas plataformas y a la forma de usarla. Además, contribuiría a la vigilancia ciudadana que estas herramientas puedan articularse en una sola plataforma. Siempre teniendo en cuenta que la actualización de la información debe tener el objetivo de que la población pueda realizar un seguimiento a proyectos en curso. Sería muy pertinente que esta información pueda brindarse en otros idiomas y con indicadores específicos como la aprobación de nuevos requisitos de género en la transparencia laboral y de contratos del sector extractivo en el EITI.

## Aplicaciones

- Es necesaria una mayor difusión de estos aplicativos evaluando la practicidad y facilidad de acuerdo al público que está dirigido. Para facilitar el uso de las plataformas y aplicativos que pone a disposición el Estado, los Expedientes podrían estar en formato interactivo en lugar de descargar una carpeta con varios documentos. Además, es importante que se sistematice la información porque la información de los expedientes es muy técnica, por lo que podría difundirse en lenguaje sencillo y para el acceso de la población de a pie.

## Sobre el acceso a la información

- Optimizar los tiempos de respuesta de las solicitudes, si bien existen avances que organizaciones de sociedad civil han reportado, todavía el derecho de acceso a la información es un derecho y función relegada dentro de la administración pública.

- Además, por lo general, no es algo que prioricen los funcionarios encargados de brindar información. Por ello, es necesario que haya funcionarios especializados que se encarguen de sistematizar y gestionar la información.
- Es importante que la iniciativa EITI en Perú también pueda coordinar y dialogar con otras entidades rectoras en la transparencia y el acceso a la información como la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (dirección que forma parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), que viene siendo proactiva y asesorando a las entidades públicas en brindar un mejor servicio al ciudadano respecto a acceso a la información.
- Parte del derecho de acceso a la información es poder utilizar los principios de máxima publicidad y divulgación, donde los Expedientes de las certificaciones ambientales, por ejemplo, puedan visualizarse en formatos interactivos para que la ciudadanía pueda aprender de los propios proyectos y cómo se vienen ejecutando, en lugar de descargar una carpeta con varios documentos extensos con información difícil de digerir por la población que se encuentra afectada por las actividades extractivas.

## Sobre las iniciativas de transparencia, acceso a la información y derechos humanos

- Emplear procesos de co-creación eficientes para la elaboración de los Planes de Acción de Gobierno Abierto Perú, siendo la PCM el actor clave para que se concrete y que pueda tener una eficaz coordinación con el MINEM para la incorporación de compromisos socioambientales. De este manera, el incremento los compromisos de divulgación de información socioambiental dentro de los planes de acción mostrará la capacidad de transformación e impacto en la vida de los ciudadanos, pues es una de las principales demandas de la ciudadanía.
- Ratificar el Acuerdo de Escazú por el Congreso de la República lo más pronto posible para que se genere la debida articulación intersectorial y transversal de las entidades públicas para la implementación efectiva del Acuerdo en el país. Un reto en el futuro será realizar un análisis de nuestro marco jurídico e institucional nacional en relación con las disposiciones normativas del Acuerdo de Escazú para adoptar medidas de implementación efectiva de todas las disposiciones del Acuerdo, así como capacitar a las autoridades públicas acerca de los alcances del Acuerdo de Escazú, con el fin de resguardar su correcta aplicación una vez que haya sido ratificado por el Congreso de la República.
- Apoyar otros esfuerzos que se vienen realizando en otras entidades públicas que se relacionan directamente con las actividades de las empresas extractivas como la reciente aprobación del protocolo de defensores en derechos humanos y la elaboración del plan de acción de empresas y derecho humanos dirigidos por el MINJUS, así como los esfuerzos que viene realizando el Poder Judicial en cuento al fortalecimiento de la justicia ambiental como el Observatorio Ambiental y el Pacto de Madre de Dios. En el marco de ello, la implementación del registro nacional de situaciones de riesgo de defensores y defensoras ambientales, el uso de intérpretes en procesos judiciales y administrativos, y fiscalías especializadas ambientales, de manera que sirva para salvaguardar los derechos de las poblaciones afectadas por las empresas actividades extractivas y en los procesos de otorgamiento de derechos, en la evaluación de los EIA



Foto: Ministerio de Defensa.

y en la fiscalización ambiental será un hito importante dentro del fortalecimiento de los derechos humanos. El EITI tiene que ser una iniciativa que apunte a dialogar sobre estos temas de gobernanza, derechos humanos y anticorrupción.

- Elaborar una metodología dirigida por la Comisión Nacional EITI – Perú para incorporar información socioambiental dentro de los informes de transparencia de EITI-Perú (que vaya más allá de lo logrado en el VI Informe EITI Perú en la parte contextual) respecto a los gastos, la evaluación y fiscalización ambiental. Además, es necesario que el gobierno asuma la sostenibilidad financiera del EITI en el país, con el fin de que se convierta en una política de Estado con obligatoriedad para las entidades públicas involucradas y las empresas extractivas.
- Las iniciativas como la Alianza de Gobierno Abierto, el Acuerdo de Escazú, la elaboración del Plan de Acción de Empresas y Derechos Humanos y otras herramientas que se vienen implementando en el país como el Observatorio de Justicia Ambiental, el Pacto de Madre de Dios y el Protocolo de Personas Defensoras en Derechos humanos tienen que estar articuladas con la iniciativa EITI para lograr un mayor impacto en la gobernanza de los recursos naturales y que las actividades extractivas sirvan para generar un mayor beneficio a las poblaciones afectadas y a la ciudadanía en general. De este modo, esto apuntará a dar una respuesta a la demanda local, nacional y global de conocer los reales impactos de las actividades extractivas y la información socioambiental de manera completa para que ello permita a las poblaciones vulnerables y personas defensoras del medio ambiente como los pueblos indígenas a resguardar sus derechos, proteger el medio ambiente y sus territorios, sobre todo proteger una de las zonas más impactadas en nuestro país por las actividades extractivas como es la Amazonía. Finalmente, apuntará a reducir los conflictos socioambientales, la corrupción y a lograr un desarrollo sostenible.

# ANEXO 1

## Solicitudes de información pública

<i>Entidad pública</i>	<i>Información solicitada</i>	<i>Tiempo de respuesta</i>
SENACE	Listado de la actualización de los Estudios de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) presentados al SENACE por los titulares del proyecto y resultados de su evaluación (conformidad o solicitud de modificación del EIA-d), en minería e hidrocarburos, para los años 2015, 2016 y 2017.	10 días hábiles
SENACE	Listado de los Estudios de Impacto Ambiental I detallado (EIA-d) que perdieron vigencia, en minería e hidrocarburos, para los años 2015, 2016 y 2017.	10 días hábiles
SERFOR	Listado de resoluciones de autorización de desbosque para proyectos mineros e hidrocarburíferos que cuentan con Evaluación de Impacto Ambiental, para los años 2015, 2016 y 2017.	10 días hábiles
Viceministerio de Interculturalidad del MINCU	Listado de resoluciones del Viceministerio de Interculturalidad que aprueban opinión técnica sobre la exploración o explotación de recursos naturales (minerales e hidrocarburos) ubicados en reserva indígena, para los años 2015, 2016 y 2017.	6 días hábiles
Dirección de supervisión de OEFA	Listado del número total de supervisiones realizadas por OEFA al sector hidrocarburos y al sector minería en el año 2017.	10 días hábiles
Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos de OEFA	Listado con el número de sanciones impuestas, multas impuestas y procedimientos administrativos sancionadores en el año 2017 en los sectores minería e hidrocarburos.	10 días hábiles
Secretaría técnica del tribunal de fiscalización ambiental	Número de sanciones, número de multas y número de procedimientos administrativos sancionadores impuestas en 2017 en los sectores minería e hidrocarburos.	10 días hábiles
Oficina de Gestión Social del MINEM	Listado de mesas de diálogo en funcionamiento para los años 2015, 2016 y 2017.	12 días hábiles

*Elaboración propia.*

**Estudio Sombra de la Transparencia  
de la Información Socioambiental en Perú**

Se terminó de imprimir en  
los talleres de Sonimágenes del Perú EIRL  
Av. Gral. Sta. Cruz N° 653, Jesús María, Lima, Perú  
Teléfonos: 511-2773629 / 511-7269082  
Correo electrónico: adm@sonimágenes.com  
Web: [www.sonimágenes.com](http://www.sonimágenes.com)

Junio 2019



Con el apoyo de:

**OPEN SOCIETY  
FOUNDATIONS**

